

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DE DON JOAN REVENTÓS I CARNER

Sesión celebrada el martes, 1 de marzo de 1994

ORDEN DEL DÍA:

- Ratificación del Ponente del Grupo Popular para la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. (Número de expediente 605/000004.)
- Creación de una Ponencia para el estudio de los enclaves territoriales. (Número de expediente 543/000003.)

Dictaminar:

- Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. (Número de expediente 605/000001.)
- Proposición de Ley Orgánica por la cual se deroga la Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto, de transferencias a la Comunidad Autónoma Valenciana de competencias de titularidad estatal. (Número de expediente 625/000001.)
- Proposición de Ley Orgánica de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja. (Número de expediente 605/000002.)
- Proposición de Ley Orgánica sobre reforma del Estatuto para Cantabria. (Número de expediente 605/000003.)
- Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. (Número de expediente 605/000004.)
- Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. (Número de expediente 605/000005.)
- Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (Número de expediente 605/000006.)

- **Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.** (Número de expediente 605/000007.)
- **Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.** (Número de expediente 605/000008.)
- **Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.** (Número de expediente 605/000009.)
- **Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.** (Número de expediente 605/000010.)
- **Proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.** (Número de expediente 605/000011.)

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Ruego a la señora Letrada que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

Gracias, señora Letrada.

Rogaría que si algún señor Senador se incorpora a la sesión de la Comisión, lo comunique por escrito a la señora Letrada a fin de borrar la falta que en este momento le consta.

En segundo lugar, vamos a proceder a aprobar el Acta de la larga sesión de los días 10, 11 y 14 de febrero. Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios tienen copia del Acta y procede que los mismos manifiesten su conformidad o reparos a la misma.

¿Están conformes los señores Portavoces en aprobar el Acta? *(Pausa.)* Queda aprobada.

En tercer lugar, debo manifestar que un Grupo Parlamentario, el de Senadores Nacionalistas Vascos, ha propuesto la ampliación del orden del día para la sesión de hoy en un nuevo punto. Es facultad del Pleno de la Comisión aceptar o no la proposición que nos va a formular, en nombre de su Grupo, el Senador don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata, como ya es sabido por cuanto que lo hemos venido anunciando en las respectivas comparencias de los representantes de las Asambleas Legislativas, tanto de Cantabria como de Castilla y León, de una propuesta por la que se plantea la creación de una Ponencia con la participación de los representantes de todos los Grupos Parlamentarios y que tendrá como finalidad elaborar, durante la presente legislatura, un informe sobre la situación actual de los enclaves territoriales, su problemática específica, tanto desde el punto de vista de la prestación de servicios como de la ordenación territorial, así como sobre los efectos que la discontinuidad territorial provoca sobre la ciudadanía y los municipios afectados, cuya

culminación será la redacción de propuestas de resolución y, en su caso, de iniciativas legislativas, siempre, todo ello, sin perjuicio al debido respeto a la voluntad última de los habitantes de estos enclaves.

También se asigna como labor adicional a esta Ponencia dar cuenta periódicamente del estado de los trabajos a esta Comisión General de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, se trataría de solventar el estado de ánimo que se pueda haber producido en determinadas Comunidades Autónomas ante la presentación de nuestras enmiendas, a las cuales gustosamente renunciaríamos en el deseable supuesto de que se arbitrara esta solución, que inicialmente ha sido consensuada entre todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

En primer lugar, procede pedir a la Comisión que se pronuncie sobre la ampliación del orden del día.

¿Están de acuerdo los miembros de la Comisión en que se amplíe el orden del día? *(Pausa.)* Se aprueba por consenso.

Incorporaremos como punto número 1.b) la propuesta que acaba de formular el Senador don Ricardo Sanz.

- RATIFICACIÓN DEL PONENTE DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (605/000004.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora al primer punto del orden del día que, como sus señorías saben, trata de la ratificación por la Comisión de una modificación en el nombramiento de ponentes. Como ponente para la reforma del Estatuto de la Comunidad Murciana había sido designado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Antonio Cárcelos Nieto. Por enfermedad de éste, el Grupo Popular designó como sustituto posible al señor Maeso, pero tanto la creación de ponencias como el nombramiento de ponentes es facultad y competencia exclusiva del Pleno de la Cámara. Por lo tanto, pido a sus señorías que se manifiesten sobre la

ratificación del nombramiento de ponente a favor del señor Maeso. ¿Algún Senador quiere hacer uso de la palabra? Se trata realmente de un acto formal. *(Pausa.)* Entiendo que la Comisión acepta por consenso la ratificación del señor Maeso como Ponente en la reforma del Estatuto de la Región de Murcia.

- CREACIÓN DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LOS ENCLAVES TERRITORIALES. (543/000003.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto, el 1.b). Para dar conocimiento del mismo, y una vez aprobada la ampliación del orden del día, doy la palabra al Senador Ricardo Sanz para que exprese la motivación de la solicitud de que la Comisión cree una ponencia para el estudio de enclaves. Luego, los Grupos Parlamentarios fijarán su posición respecto de esta proposición de creación de una ponencia.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente. Como antes señalábamos, creemos que es sobradamente conocido el origen de nuestra petición. Dado que somos conscientes de que esta sesión va a tener un carácter maratónico, vamos a ser breves.

En primer lugar, quiero manifestar que con nuestra propuesta deseamos hacer patente el ánimo constructivo, por parte de nuestro Grupo, de contribuir a resolver este arduo problema de los enclaves territoriales. Hemos detectado que existen veintidós enclaves territoriales en el Estado, número que ya por sí mismo identifica el problema no como una cuestión regional sino como un tema de carácter general por afectar a un ámbito territorial superior al de la región.

Creemos que la creación de esta ponencia no es mérito exclusivo de nuestro Grupo Parlamentario, sino que, como antes he señalado, ha sido una labor consensuada entre todos los grupos parlamentarios, que la han apoyado en reuniones previas, principalmente de Mesa y Junta de Portavoces.

También sabemos que sin el consenso, sin el apoyo de todos los grupos, no es posible aportar soluciones válidas en esta cuestión territorial que, muchas veces, produce las manifestaciones más viscerales que uno se pueda imaginar. Es más, conocemos que aun dándose todas las circunstancias objetivas para que un enclave territorial pueda incorporarse a la Comunidad Autónoma a la que geográfica y afectivamente desea pertenecer, tenemos que hacer entre todos una labor de autoconvencimiento, de mutua persuasión, para que esto se pueda llevar a su puro y debido efecto.

También sabemos, como señalamos, que la labor va a ser ardua y, a pesar de ello, estamos dispuestos a sacrificarnos, a no reparar en ningún tipo de esfuerzos en el empeño, porque pensamos que merece la pena recomponer el mapa territorial desde el punto de vista de las delimitaciones provinciales que en su día elaboró el en-

tonces Ministro de Fomento, Javier de Burgos, allá por el año 1833. Creemos que esta división provincial se debe adecuar a las nuevas circunstancias, y un buen punto de partida puede ser, en su caso, la desaparición de los enclaves hasta ahora existentes, siempre y cuando así lo deseen sus habitantes. He aquí el punto medular de nuestra actuación como Partido Nacionalista Vasco. Nosotros consideramos que toda colectividad humana, por pequeña que sea, tiene derecho a decidir cuál es su futuro, y esto es lo que queremos poner en práctica siempre y cuando se den las condiciones objetivas y sea asumido por todas las partes en conflicto.

Finalmente, sólo me queda dejar testimonio nuevamente de nuestro agradecimiento a todos los miembros de esta Comisión por el apoyo que sin duda tendrá esta iniciativa que, como he señalado, ha sido consensuada inicialmente y expresar nuestra confianza en que este primer paso que está dando esta Comisión General de las Comunidades Autónomas en su corta andadura sea motivo de esperanza no sólo para nosotros, sino para todos los grupos políticos.

Como cuestión adicional sólo señalaré que si nuestra petición de creación de esta ponencia es asumida, es evidente que cumpliremos nuestra palabra de retirar las enmiendas que hemos presentado a los Estatutos de Cantabria y de Castilla y León.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Procede ahora que los portavoces de los grupos parlamentarios fijen su posición por orden de menor a mayor. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Ramón I Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Mixto va a aceptar la creación de esta ponencia, no sin cierta reticencia.

Es cierto que algún enclave es problemático, es cierto que hay dos enclaves en el País Vasco que posiblemente sean problemáticos, pero no creo que la totalidad de los veintidós enclaves que nos ha reflejado el Senador Sanz sean problemáticos. Nos preocupa que por el mero hecho de crear esta Comisión activemos un problema que en estos momentos no existe, y tengo que referirme, concretamente, al caso de Raco d'Ademuç, un enclave valenciano dentro del territorio de Aragón, que nunca ha planteado ningún problema. Es un enclave que tampoco es obra de don Javier de Burgos. Don Javier de Burgos hizo muchas barbaridades, entre ellas nuestra división provincial, pero no la de ese enclave, porque ya existía anteriormente.

Con esta reticencia y por no hacer más larga mi intervención, comunico que vamos a votar favorablemente la pretensión del Grupo Vasco, pero pidiendo un poco de calma y un poco de sensibilidad al tratar de estos enclaves, muchos de los cuales son consuetudinarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Sólo deseo manifestar, tal y como hicimos en la reunión de la Mesa y de los portavoces, nuestra conformidad con la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al que represento conoce y comprende que el origen histórico de los enclaves plantea multitud de problemas especialmente sensibles para algunos ciudadanos de este país.

Desde Convergència i Unió aplaudimos la iniciativa de crear una ponencia que estudie la situación en función de las previsiones del Estado de las Autonomías que prevé nuestra Constitución, y especialmente de los intereses de los ciudadanos de los enclaves.

En consecuencia, Convergència i Unió apoya la creación de la ponencia y agradece el gesto formulado por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para dar salida a las enmiendas formuladas a algunos estatutos de autonomía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Espert Pérez-Caballero.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Siguiendo el ejemplo de los intervinientes anteriores voy a ser muy breve. Sólo diré que el Grupo Popular apoyará la creación de esta ponencia, entendiendo además que es esta Comisión General de las Comunidades Autónomas precisamente el marco adecuado para estudiar los problemas que puedan surgir, sin prejuzgar si se plantean o no en determinados casos esos enclaves territoriales. Y partamos también del supuesto de que la función primordial de esta Comisión y de la ponencia de estudio que se crea ha de ser la de evitar la conflictividad y hacer una importante función de mediación entre las Comunidades afectadas o, en su caso, las provincias afectadas por esos enclaves territoriales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialista quiero expresar lo siguiente.

En primer lugar, vamos a votar favorablemente la propuesta de constitución de esta ponencia de trabajo en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Nos parece que es imprescindible y que supone un instrumento de fortalecimiento del propio sistema democrático que aquellos asuntos que, fruto de determinadas circunstancias históricas, geográficas, legislativas o de otra índole, merecen ser estudiados, asuntos que en alguna ocasión han generado cierta conflictividad o cierta preocupación ciudadana deben tener un cauce institucional para su estudio y, eventualmente, para su solución.

De todas formas, en nombre del Grupo Socialista quiero subrayar que nuestra aceptación de la propuesta del Senador don Ricardo Sanz, hecha en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, es una aceptación absolutamente abierta. Me identifico con la observación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que la conformidad a la misma no significa en absoluto prejuzgar la cuestión a estudiar. Nos parece que esta actitud debe ser abierta en lo que se refiere al diagnóstico de las situaciones, una actitud abierta en su día en cuanto a la formulación de algún tipo de recomendaciones o propuestas de solución. Asimismo, nos parece que en la intervención para esta presentación efectuada por el Senador don Ricardo Sanz ha sido una fijación de una determinada concepción de las cosas, una determinada toma de posición previa, si se quiere, por parte de su Grupo Parlamentario en cuestiones relacionadas con la temática que se va a estudiar, toma de posición que yo considero como tal, como toma de posición del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que no va a condicionar en modo alguno el carácter abierto ni el desenvolvimiento asimismo abierto de los estudios de esta Ponencia que, por lo que veo, va a ser constituida por unanimidad de los grupos parlamentarios.

También comparto la sensibilidad expresada por el Senador del Grupo Mixto, señor Ramón i Quiles, en el sentido de que, efectivamente, en algunos de estos enclaves pueden haber existido manifestaciones de conflictividad social, de preocupación, y en otros no. Por tanto, creo que el Senado, así como los representantes de los grupos que en su día integren esta Ponencia, deben actuar movidos esencialmente por este espíritu y por esta actitud, una actitud abierta que no prejuzgue, que no cree problemas allí donde no existen, y que trate de buscar fórmulas de solución democrática, atendiendo al criterio de los ciudadanos, en aquellos enclaves donde sí puede haber existido algún tipo de manifestación, de preocupación o de conflictividad social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Oídas las intervenciones de los portavoces de todos los grupos parlamentarios en favor de la creación de la Ponencia, pregunto a los miembros de la Comisión si po-

demos aprobarla por unanimidad y por asentimiento. (Pausa.)

Queda constituida la Ponencia para el estudio de los enclaves. De ello se dará cuenta a la Mesa del Senado y, posteriormente, Mesa y Portavoces de la Comisión procederán a fijar la iniciación de los trabajos de la misma.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (605/000001.)

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY ORGÁNICA 12/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA DE COMPETENCIAS DE TITULARIDAD ESTATAL. (625/000001.)

El señor PRESIDENTE: Terminado este punto 1.b) del orden del día, vamos a pasar al punto segundo, punto relativamente largo, ya que trata del debate y aprobación, en su caso, de doce informes relativos a la reforma de los Estados de Autonomía de once Comunidades Autónomas.

La Mesa y los Portavoces hemos estudiado la tramitación en el pleno de la Comisión de estos doce proyectos legislativos, acordando la siguiente forma de proceder: el orden de estudio por el pleno de la Comisión será el mismo en que fueron recibidos los proyectos de reforma de los Estatutos de Autonomía de las respectivas regiones en esta Cámara. En primer lugar, se procederá a un turno a favor de las enmiendas presentadas para cada uno de los Estatutos. Habrá un segundo turno reglamentario en contra de esas reformas y una fijación de posturas posterior por parte de los señores Portavoces de los grupos parlamentarios. Acto seguido, y una vez dado por finalizado el debate, se procederá a votar el informe de la Ponencia. A diferencia de lo que ocurre en el Pleno de la Cámara, la votación en las Comisiones se hace a favor o en contra del informe de la Ponencia. Si este informe es aprobado, quedarán rechazadas las enmiendas, aunque eso sí, los enmendantes tendrán derecho a defenderlas en el Pleno de la Cámara.

En consecuencia, y por el mismo y riguroso turno en que fueron llegando al Senado dichos proyectos de ley, vamos a proceder a debatir, en primer lugar, la Ley Orgánica de Reforma del estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana, a la que incorporamos en el mismo acto, de la misma forma que lo hicimos cuando fue presentada dicha reforma por los dignos representantes de las Cortes Valencianas, la derogación de la LOTRAVA.

Tiene la palabra, en primer lugar, el enmendante de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, señor Ramón i Quiles, por tiempo de diez minutos para un turno en favor de sus enmiendas.

El turno en contra será también de diez minutos y a continuación procederemos al turno de Portavoces.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que ha presentado Esquerra Nacionalista Valenciana al texto de la reforma del Estatuto de Autonomía así como a la Ley Orgánica de Transferencias a la Comunidad Autónoma están basadas en que el Estatuto de Autonomía tuvo bastantes problemas cuando fue aprobado y, asimismo, en que posteriormente tuvo lugar otra reforma en el mes de diciembre de 1990, reforma por la cual se suprimía una competencia que dicho Estatuto tenía, la de autodisolución de las Cortes.

De acuerdo con lo expresado aquí por todos los Portavoces de las Cortes Valencianas cuando acudieron a hacer su presentación ante esta Comisión, estas enmiendas van encaminadas a convertir realmente el Estatuto de Autonomía valenciano en un estatuto correspondiente con la categoría de los aprobados por la vía del artículo 151, conforme estaba configurado por las competencias que estaban ya preestablecidas. Así, nosotros presentamos una enmienda que corrige el cambio que se realizó en diciembre de 1990, por el que se adecuaban todos los Estatutos de Autonomía a una única elección que tuviera lugar el cuarto domingo de mayo cada cuatro años, para volver a dotarle de la potestad que antes tenía para elegir libremente al Presidente de la Generalitat cuando se celebraban las elecciones.

Por otra parte, hay otra enmienda encaminada a convertir el Estatuto de Autonomía en un verdadero estatuto de la vía del artículo 151 y en ella solicitamos que esta reforma sea beneficiada con un trámite posterior, el referendo del pueblo. Entendemos que Valencia merece tener un estatuto dotado y no otorgado. Pedimos, por tanto, que de la misma manera que en el artículo primero del Estatuto de Autonomía se expresa que Valencia es una nacionalidad, eso también quede reflejado tanto en los trámites necesarios para proceder a esta reforma como en los necesarios para proceder a reformas posteriores.

Las otras dos enmiendas que se plantean sustituyen en este mismo sentido la exposición de motivos.

Entendemos que todas las manifestaciones han sido coincidentes, al igual que también parece entenderse que las manifestaciones posteriores que han tenido lugar en las Cortes Valencianas van encaminadas en el mismo sentido. Por tanto, pensamos que es posible, en lo que se refiere a estas enmiendas, si no la aprobación de las mismas tal y como han llegado a esta Cámara, sí la presentación de algunas enmiendas transaccionales en relación con ellas para que quedara cubierto el objetivo previsto.

De momento, nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Senador desea intervenir en turno en contra? (Pausa.)

Pasamos, pues, al turno de portavoces de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles, del Grupo Mixto.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque no es habitual que no exista un turno en contra, y, por tanto, no es habitual que dos intervenciones sean seguidas, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer profundamente que no haya turno en contra. Desgraciadamente, entiendo que es un desprecio más que una aceptación de la propuesta, pero como tal lo tomo, y no me extraña. No me extraña por cuanto que el propio Presidente de la Generalitat, cuando hoy tenía la posibilidad de estar aquí viendo cómo se defendía su Estatuto, ha preferido estar en otros lugares; ha preferido, posiblemente, no quemarse cara a una hipotética presidencia dentro del Grupo Socialista. De todas formas, tampoco hacía ninguna falta que viniera aquí, podía haber enviado a un delegado, y aunque no se quemara él personalmente, alguien podría haber dicho algo en su nombre, en nombre del Gobierno valenciano, en la reforma del Estatuto, que en Valencia, por lo visto, está resultando ser de una gran importancia para los valencianos.

Però fíjense ustedes la importancia que le da el propio Presidente de la Generalitat cuando en el debate del 16 de febrero de 1994, hace cuatro días, en la declaración de política general, en su propia intervención, manifestó rotundamente: Como ha puesto de relieve -leo textualmente- la reciente aprobación en el Senado de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía... Fíjense en la importancia de esta reforma que el propio Presidente el día 16 de febrero ya la daba por aprobada en el Senado.

Y es que, señorías, es cierto, la reforma que planteamos en estos momentos no es absolutamente ninguna reforma. Lo que se pretende aquí, con la excusa de hacerlo constitucional dentro del paquete de todos los Estatutos de Autonomía, es única y exclusivamente derogar la LOTRAVA. Porque sí que es cierto que se nos dotó de un Estatuto de Autonomía por la vía del artículo 143 con competencias del 151, y hubo que buscar un artilugio legal con el fin de que no fuera excesivamente escandalosa su inconstitucionalidad. La reforma que se nos plantea en estos momentos en su artículo único pretende añadir una disposición adicional en su Estatuto que dice textualmente: Todas las competencias atribuidas por el presente Estatuto quedan incorporadas a él plenamente, asumiéndose con carácter estatutario por la Generalitat Valenciana. ¡Naturalmente! ¿Haría falta poner esta disposición adicional en un Estatuto de Autonomía en la que solamente se dice que todas las competencias que lleva incluido el Estatuto de Autonomía son asumidas por él y la competencia es de su ejecutivo? ¿Haría falta esto? Evidentemente, no. Es única y exclusivamente una cortina de humo para enmarañar el caso valenciano, para decir que los valencianos ya tenemos más competencias, cuando no es así.

Se pretende decir una vez más que es por el 151, que tenemos una nacionalidad, y así lo expresaron absolutamente todos los portavoces que vinieron de Cortes Valencianas, pero lo bien cierto es que con esta reforma nos quedamos dentro del furgón de cola. Y aunque en la cabeza estamos en un punto único, en el que se van a debatir todos los demás Estatutos de Autonomía, curiosamente en el resto de los Estatutos no se dice en ningún

apartado que se trate de nacionalidad, al revés, se habla de región; el único caso particular en que se dice nacionalidad es en el Estatuto valenciano y, por el contrario, nos encontramos definitivamente no ya cerca del 151, sino en el furgón de cola, de una manera parece irremediable.

En el mismo caso estaban los canarios, a los cuales les tengo que decir «chapeau», porque han sabido esperar a hacer su reforma en el momento oportuno con el fin de no quedarse en una autonomía de segunda y poder convertirse en una autonomía de primera. Desgraciadamente, en el caso valenciano, a pesar de lo que se está vendiendo por ahí, nos quedamos con un estatutito del 143.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con suma celeridad, vamos a ser congruentes con las manifestaciones que hicimos en el momento de comparecer los representantes del pueblo valenciano y vamos a anunciar nuestro voto favorable al Estatuto y a la LOTRAVA y nuestra abstención respecto a las enmiendas formuladas por el Senador Miquel Ramón i Quiles.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiéramos ser bastante breves, pero en esta primera intervención vamos a ir marcando el desarrollo de lo que van a ser nuestras intervenciones posteriores.

Este Grupo y el Senador que les habla se encuentran en un tremendo dilema político-parlamentario, por manifestarlo así. El dilema es el siguiente: se debate una propuesta de modificación de un Estatuto de Autonomía de una Comunidad con la que pretendemos ser tremendamente respetuosos, pero conceptualmente no estamos de acuerdo con los procedimientos que se han seguido para construir esa propuesta; es decir, no estamos de acuerdo con ese sistema de haberse aprobado simplemente por dos fuerzas políticas mayoritarias en el Estado, que ha dado la posibilidad de que solamente por matemáticas se introduzcan dentro del Estatuto actual unas competencias que se le dieron en un momento determinado por una ley de regalo -entre comillas-, como es la LOTRAVA, y en el caso de Canarias la LOTRACA. Este Senador y su Grupo no están de acuerdo con eso, y no están de acuerdo otros Grupos más que tienen presencia política relevante en la Comunidad de la que procedo, y por eso, con la tranquilidad debida, dado que es norma fundamental para los ciudadanos de esa Comunidad, en segundo orden detrás de la Constitución, están tratando serenamente de hacer su modificación del Estatuto.

¿Cuál va a ser la expresión en un turno de fijación de posición como Grupo Parlamentario? No puede ser más que en esencia política: no estamos de acuerdo con el procedimiento seguido -lo manifestamos ahora, en la siguiente intervención y con muchísima más amplitud en el Pleno-, pero manifestamos el mayor respeto al consenso que haya podido existir, aunque, repito, estemos absolutamente en contra con el procedimiento y de donde parte.

Creo que cada Comunidad Autónoma debe buscar su forma de caminar y de poseer las competencias que pueda y deba desarrollar dentro de la Constitución, y no acudir a fórmulas matemáticas de meto dentro de este Estatuto la LOTRAVA y ése es el nuevo Estatuto. Las fuerzas políticas en esa Comunidad tienen que sentarse a lograr el consenso respecto a qué quieren, a cómo quieren organizar su vida, y eso dará, vuelvo a repetir, y lo siento, una composición nueva de un Estado, posiblemente, asimétrico, y nadie se tiene que asustar por eso.

Creo que mi intervención se tiene que quedar ahí y, por tanto, votaremos favorablemente a todo aquello que signifique que proviene consensuado de una Comunidad Autónoma, aunque ese consenso haya sido «enchufado».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbazano.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió cree que la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de la región valenciana es un paso más en la consolidación del Estado autonómico. Creemos que la dinámica constitucional garantiza que podamos seguir avanzando en la construcción del nuevo Estado que nos hemos dado a partir del año 1978. Por tanto, Convergència i Unió se complace de este proceso y votará favorablemente al informe de la ponencia.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como creo que voy a defender firmemente la reforma de un Estatuto y no de un estatutito, lo haré de pie ante sus señorías y, además, con una enorme satisfacción. Es un especial honor para mí que debo agradecer a mis compañeros de Grupo porque, en efecto, yo he tenido la oportunidad de defender esta reforma del Estatuto y la derogación de la Ley de Transferencias tanto en las Cortes Valencianas en junio de 1992 como portavoz del Grupo Popular en las mismas, como en el Congreso de los Diputados como delegado de las Cortes Valencianas en

septiembre de 1993 y en estos momentos como miembro de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Se entenderá fácilmente por lo que he dicho que mi Grupo va a apoyar naturalmente el dictamen y además se va a oponer y se ha opuesto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

No quiero entrar en debates que a estas alturas ya serían inútiles por razones absolutamente claras; éste es el texto que ha defendido mi Grupo en todos sus trámites: Cortes Valencianas, Congreso de los Diputados y Senado. Además fue precisamente el Grupo Parlamentario en las Cortes Valencianas quien propuso este texto y este mecanismo en un documento que se hizo público en el mes de octubre de 1991. Este texto que hoy debatimos es además, y ésta es la razón fundamental, el que aprobaron las Cortes Valencianas el 2 de junio de 1992. Creo que de ahí arranca su máxima legitimidad. Poco tenemos nosotros que decir contra un acuerdo que además fue unánime en las Cortes Valencianas. Un acuerdo unánime, por tanto, no sólo del Partido Popular y del Partido Socialista, sino también de Izquierda Unida y, en este caso, del Grupo Nacionalista de Unión Valenciana en las Cortes Valencianas en las que se votó unánimemente esta reforma. Una reforma que, además, en su trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados es el único Estatuto hasta la fecha que ha sido votado por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios en todos sus trámites en Comisión y en el Pleno. Y espero, dada esta situación, y me parece que así va a ser, que consigamos que también esa reforma de Estatuto salga con el voto unánime de todos los Grupos Parlamentarios del Senado, tanto en la Comisión General de las Comunidades Autónomas como en el Pleno en las sesiones próximas.

Señorías, esta reforma, como ya se ha dicho, son dos leyes orgánicas: la reforma del Estatuto y la derogación de la Ley Orgánica de Transferencias a la Comunidad Autónoma Valenciana en materias de titularidad estatal. Es distinta del resto de las reformas que se van a debatir a partir de hoy, puesto que efectivamente esta reforma y esta derogación de la LOTRAVA no amplía las competencias del Estatuto Valenciano puesto que ya venían ejerciéndose esas competencias desde el año 1982 en que se aprobó el Estatuto y la LOTRAVA.

Con esta reforma, lo hemos dicho muchas veces, se hará justicia al Pueblo valenciano que culminará su proceso estatutario. La LOTRAVA, cuya derogación se plantea hoy, supuso hace casi ya doce años, una solución jurídica a una contingencia política. El proceso de recuperación del autogobierno del Pueblo valenciano se ha visto en demasiadas ocasiones complicado por circunstancias coyunturales. Y en este sentido la LOTRAVA permitió en un momento concreto superar contingencias y contratar políticamente en lo profundo sobre lo valenciano. No hay duda de que no es deseable que las soluciones jurídicas primen indefinidamente sobre las razones políticas y esto precisamente se pretende con esta reforma de la Ley del Estatuto de Autonomía y derogación de la LOTRAVA. Con ello, señorías, permitiremos la coincidencia de la realidad normativa con las legítimas aspi-

raciones del Pueblo valenciano. Aspiraciones demostradas en el hecho de que, en su momento, la práctica totalidad de los municipios valencianos solicitaron ya entonces la máxima autonomía en el período más corto de tiempo posible o con aquella enorme manifestación del 9 de octubre de 1977, a la que hacían referencia los portavoces parlamentarios en la anterior sesión de esta Comisión, y en la que más de medio millón de valencianos efectivamente gritábamos ilusionados aquel lema de libertad, amnistía y estatuto de autonomía.

No es el momento de hacer un repaso histórico exhaustivo, pero sí creo que es el momento de recordar que en el Senado culmina un proceso que además de responder al sentir de los valencianos tiene una indiscutible legitimidad histórica. Como sus señorías conocen, nuestro Reino de Valencia, integrado en la Corona de Aragón, fue desposeído por la fuerza de sus Fueros, de su autogobierno, como consecuencia de una derrota militar, la que todos conocemos como batalla de Almansa en 1707. Estos Fueros nunca fueron devueltos. Y por eso decía que con esta reforma se hace justicia a los deseos de un Pueblo y también a la historia de nuestro Reino. Los valencianos que hemos mantenido viva nuestra historia, nuestra lengua y nuestra cultura durante estos siglos, siendo conscientes de todo ello, también lo somos, y de ello estamos orgullosos, de nuestra condición de españoles. Sin embargo, y pese a todo lo dicho, nuestro reconocimiento como nacionalidad histórica no se ha producido por distintas circunstancias hasta ahora.

La Guerra Civil española interrumpió los debates en las Cortes de nuestro Estatuto en 1936 y, por tanto, no llegó a aprobarse, lo que supuso además que no se le reconocieran derechos históricos a la Comunidad Valenciana en la Constitución española de 1978, cuya disposición transitoria segunda sólo reconoce estos derechos a los territorios que en el pasado -cito textualmente- hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatutos de Autonomía.

En aquellos apasionados días del debate y de consenso constitucional hubo intentos para que se reconocieran estos derechos históricos también a los estatutos que habían iniciado su andadura parlamentaria, pero estas enmiendas particulares no prosperaron ni en el Congreso de los Diputados ni en este mismo Senado. Sólo el 2 de junio de 1992 se aprobaban en las Cortes Valencianas los textos que hoy debatimos por unanimidad y con el mismo tenor literal, exactamente el mismo, que hoy nos llega a esta Comisión General de las Autonomías.

Por eso, señoras y señores Senadores, insisto en que en el Senado en estos momentos estamos cerrando un larguísimo capítulo de la historia valenciana que ha durado más de 300 años. Por tanto, señorías, en nombre de los valencianos -y creo que puedo hacerlo así- les doy anticipadamente las gracias por su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Agramunt.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el informe de la ponencia con su voto, rechazando así las enmiendas pretendidas por el Senador don Miquel Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por entender en primer lugar que la iniciativa que las Cortes Valencianas han tenido al tramitar la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y plantear la derogación de la Ley Orgánica de Transferencias a la misma, es una iniciativa que se limita concretamente a ese fin; al fin que las Cortes Valencianas han expresado de un modo unánime, como se ha dicho por el anterior interviniente, representante del Grupo Popular. Por tanto, es una voluntad clarísima, siendo unánime más clara si cabe, que tan sólo pretende un acto político. Un acto político que no debe ser minimizado como se ha hecho por parte de algún otro interviniente, como es el caso del Senador Barbuzano, por cuanto la historia de nuestro Estatuto, de su tramitación y de su aprobación, allá en el año 1982, fue una historia concreta que algunos recordamos -yo personalmente como miembro de la Comisión redactora del Estatuto en su día- consistente en que la derecha valenciana del momento, la derecha española en su conjunto, cerró el acceso decidido por parte del Pueblo valenciano a la autonomía plena por la vía del artículo 151 con un voto absolutamente recriminado después por el Pueblo valenciano en sucesivas ocasiones y en sucesivas consultas electorales como se pudo comprobar.

Por tanto, es una reforma cerrada, una reforma consensuada hasta la unanimidad en las Cortes Valencianas que no debe ser minimizada. Insisto, es un acto político según el cual mediante un acto de transferencia o delegación por parte del Estado, siguiendo la facultad prevista en el artículo 150.2 de la Constitución, todas las competencias se incorporan plenamente a un texto estatutario evitando, sin duda alguna, que pudiera producirse la hipotética avocación en su día por parte del Estado, ya que son unas competencias que están incorporadas plenamente a un texto estatutario que de ser reformado tendría que serlo con las pautas y mecanismos que el propio texto estatutario establece, en este caso, en su artículo 61. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista va a ser escrupulosamente fiel con la voluntad de los valencianos, expresada a través de su Parlamento -Les Cortes Valencianas-, manteniendo el espíritu literal de la reforma en el sentido que antes he dicho. Por tanto -acabo, señorías-, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor del informe de la Ponencia. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.
¿Por qué me pide la palabra el Senador Barbuzano?

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Por alusiones, claramente.

Se me ha aludido y se han desplantado mis argumentos, lo que está contemplado en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Por espacio de dos minutos, tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente.

Simplemente quiero decir al Senador interviniente que ya le contestaré adecuadamente en el Pleno cuando disponga de más tiempo.

Este Senador no ha querido ni quiere -ni es su forma de actuar- minimizar ningún acto ni intervención que se celebre en esta Cámara.

En cuanto a otra serie de argumentos históricos, de fuero y de guerras civiles, ya le contestaré adecuadamente en el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Ramón i Quiles pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Por qué me pide la palabra, Senador Ramón i Quiles?

El señor RAMÓN I QUILES: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por espacio de dos minutos.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Posiblemente no consuma los dos minutos, porque, a pesar de las manifestaciones que se han hecho aquí por parte de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, ninguno de los dos pueden convencerme de que una pretendida unanimidad de hace año y medio pueda ser equiparable a la unanimidad de hoy. Por el contrario, yo sí que puedo aportar -para el conocimiento de todas sus señorías- la última unanimidad de les Corts Valencianes. La voy a leer y creo que así contestaré perfectamente.

«Una vez adquirida con la reforma del Estatuto de Autonomía la condición institucional de máximo nivel competencial dentro del espíritu de realismo y sentido del Estado que siempre ha caracterizado y ha de caracterizar la presencia de la Comunidad Valenciana en la conformación de la estructura política de España, les Corts Valencianes expresan su voluntad de estar presentes en el proceso de ampliación de competencias que se pudiera abrir en relación con las demás Comunidades Autónomas, así como en cualquier otro cambio competencial o de simplificación administrativa.»

Es decir, les Corts Valencianes, movidas por el equívoco del Presidente que decía que ya se había producido la aprobación en el Senado de la reforma del Estatuto de Autonomía, ha acordado abrir un nuevo proceso. Y la verdad es que tenemos ahora la oportunidad de hacerlo y, por ello, a pesar de que en nombre de Esquerra Unida, de Esquerra Nacionalista Valenciana no vamos a romper la unanimidad, sino que al contrario, vamos a fortalecerla en la reforma del Estatuto, mantendremos vivas hasta el último momento las enmiendas que pretendemos, por-

que es así como podremos dar cumplida cuenta al último acuerdo unánime de les Corts Valencianes.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Guardiola Sellés pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El Senador Guardiola me pide también la palabra y se la concedo por espacio de dos minutos.

El señor GUARDIOLA SELLÉS: Gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad posible, quiero decirle al Senador Barbuzano que esperamos su intervención en el Pleno del Senado con mucha curiosidad. También yo le contestaré a su señoría si ha lugar.

En cuanto a la intervención del Senador don Miguel Ramón i Quiles, me veo obligado a decirle lo siguiente: usted intenta plantear que la reforma que se pretende aquí hoy del Estatuto de Autonomía valenciano y la derogación de la Lotrava es corta y que se puede aprovechar esta ocasión para ampliar las competencias. Esto es lo que parece que usted nos está planteando y, sin embargo, sus enmiendas sólo abordan una cuestión meramente literaria de la Exposición de Motivos; una recuperada facultad que usted pretende de disolución de las Cortes Valencianes por parte del Presidente de la Generalidad que las propias Cortes Valencianes consideraron conveniente reformar en diciembre de 1990 y, finalmente, una rocambolesca petición de un referéndum para respaldar esta reforma del Estatuto, cuyo planteamiento sería de muy dudosa legalidad y posibilidad jurídica a la luz de la Ley Orgánica del Referéndum.

Señoría, debo decirle que en el fondo lo que usted nos está planteando es que esa unanimidad que hay en las Cortes Valencianes es real, y su discrepancia, disonancia o posición singular en esta Cámara explica perfectamente su discrepancia con el proceso que las Cortes Valencianes han seguido.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Agramunt Font de Mora pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, me ha pedido la palabra el señor Agramunt Font de Mora y se la concedo por el mismo espacio de tiempo.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Interveniré muy brevemente, señor Presidente, para manifestar mi asombro ante las palabras pronunciadas por el representante del Grupo Parlamentario Mixto. Quizá le pueda explicar que yo también soy miembro de las Cortes Valencianes y voté ese acuerdo que él ha leído, que contó con mi apoyo, pero ni sus enmiendas plantean ningún tipo de ampliación de competencias ni nosotros estamos aquí debatiendo esa cuestión. Por tanto, tengo la sensación de que el Senador Ramón quiere hacer trampa con esta reforma y, desde luego, mi Grupo no está por esa labor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Procede ahora realizar la votación sobre el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la derogación de la Lotrava.

No podemos hacer una sola votación, sino dos porque son dos dictámenes distintos.

Vamos a votar, en primer lugar, el texto de la Ponencia respecto a la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Procederemos a una votación ordinaria y para evitar a los señores Senadores la molestia de tenerse que levantar, sugiero que lo hagamos a mano alzada.

Recordaré que si la votación es favorable a la aprobación de la reforma del Estatuto, quedan rechazadas las enmiendas presentadas, sin perjuicio de que el enmendante pueda presentarlas en el Pleno. *(Se inicia la votación. El señor Pérez García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Estamos en plena votación. Interrumpir una votación nunca es correcto, pero le concedo la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Perdón que le interrumpa, señor Presidente, pero lo hago para plantear una cuestión estrictamente vinculada al proceso de votación.

Yo quisiera saber, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, cuántos Senadores del Grupo Mixto forman parte de esta Comisión y por tanto tienen derecho a voto.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Mixto tiene dos votos.

Vamos a repetir la votación, debido a la interrupción que se ha producido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 49; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado por esta Comisión el dictamen de reforma del Estatuto de Autonomía. *(Rumores.)*

Por favor, señorías, guarden silencio.

Vamos a proceder a la segunda votación.

El señor RAMÓN I QUILES: No hubo ninguna abstención en la votación.

El señor PRESIDENTE: Perdón, ha habido una confusión con el recuento de los votos. Han votado por el Grupo Mixto el Senador de la Comunidad Aragonesa y el representante del Grupo Mixto y no ha votado el Senador Ramón i Quiles. En consecuencia, no ha habido ninguna abstención.

Quiero recordar que los miembros de la Comisión por parte del Grupo Mixto son los Senadores Ramón i Quiles y Calvo Lou. En consecuencia, el que no podría votar es el Senador Cuevas. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, quiero manifestar la protesta del Grupo Parlamentario Socialista por lo que me parece una actitud absolutamente atrabiliaria que a lo único que contribuye es a mermar el prestigio que esta Comisión necesita adquirir a base de un trabajo parlamentario serio. *(Aplausos. El señor Cuevas González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar por zanjado este asunto. ¿Para qué me pide la palabra, Senador Cuevas?

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Para dar por zanjado el asunto, señor Presidente. Yo creo que ahora es cuando ha acertado el Senador...

El señor PRESIDENTE: El Senador no tiene por qué zanjar el asunto. En todo caso, procede a la Presidencia hacerlo.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Pues lo deszanjamos, si usted quiere.

El señor PRESIDENTE: ¿Por qué me pide la palabra?

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por alusiones? Que yo sepa, no ha sido aludido por nadie.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Señor Presidente, ha interrumpido usted una votación democrática; se ha puesto en cuestión el tema del Grupo Mixto, y yo quería dar una explicación.

El señor PRESIDENTE: He recordado quiénes eran los miembros del Grupo Mixto en esta Comisión, y no he hecho nada más.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muy bien, pero me gustaría aclarar al portavoz del Grupo Socialista una cuestión fundamental, si usted me lo permite; si no, se lo aclaro en el pasillo.

El señor PRESIDENTE: No me gusta cortar la palabra a ningún Senador en esta Comisión, por lo que le doy la palabra por un minuto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Medio minuto, señor Presidente. Yo creo que la apreciación primera del portavoz del Grupo Socialista fue muy equivocada, y la segunda también. Yo creo que si hubiera planteado lo que planteó al principio o al final sobre quiénes eran los miembros del Grupo Mixto, como se ha planteado aquí en la Mesa, hubiera sido correcto. Lo que pasa es que desde el Grupo Mixto no es costumbre hacer trampa política en cuanto a números. Cuando la Presidencia ha respondido a su interpretación de cuántos Senadores correspondían al Grupo Mixto, hemos dicho que dos, y le

corresponden dos. Otra cosa es la cuestión nominal, que va por otro camino. *(Protestas.)*

Por tanto, aquí no ha habido ningún tipo de...

El señor PRESIDENTE: La votación se ha producido como se ha producido, y yo lamento el incidente extraordinariamente, pero damos por zanjada la cuestión.

Vamos a pasar a la votación de la derogación de la Ley Orgánica de Transferencias a la Comunidad Valenciana. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad de la Comisión.

Vamos a pasar a dictaminar la Ley Orgánica de la Reforma del Estatuto de Autonomía que corresponde a La Rioja. *(Pide la palabra el señor Pérez Villar.)*

Tiene la palabra el señor Pérez Villar.

El señor PÉREZ VILLAR: Señor Presidente, no me he enterado de cómo ha quedado la votación de la Comisión. ¿Sería tan amable de repetirla, por favor?

El señor PRESIDENTE: La primera votación, 49 y una abstención y la segunda por unanimidad.

El señor PÉREZ VILLAR: No puede ser. La primera ha sido por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Gracias, señor Senador, por su petición de aclaración, que ha acabado zanjando realmente el tema.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA RIOJA. (605/000002.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a dictaminar la Ley Orgánica de Ampliación de Competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

El Senador Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Le pido, por favor, que me permita hacer unas consideraciones sobre un tema que puede convertirse en problemático, muy a pesar de la intención y del comportamiento de la práctica unanimidad de los miembros de esta Comisión.

Con un Reglamento parlamentario y con cualquier otra norma jurídica se pueden hacer muchas cosas; lo que no se puede hacer es darle de bruces a la realidad. Si un Senador es miembro de una Comisión y está presente en la misma, no puede otro Senador ejercer el derecho de voto por el mismo, y esto es lo que ha ocurrido. Por parte de nuestro Grupo no hay ningún inconveniente porque tenemos perfectamente claro cuál es el sentir de la unanimidad de los grupos políticos en considerar válida la

votación, pero pudiera darse el caso de que precisamente los que están tratando de deslegitimar la importancia política del paso que hemos dado utilicen un resquicio formal que ellos mismos han provocado para continuar profundizando en esa estrategia de restar importancia política al solemne paso que acabamos de dar para la Comunidad Autónoma del País Valenciano. Y quiero que esto conste en Acta a fuer de dejar fijada con precisión la posición y los criterios de mi Grupo y salvada nuestra responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Queda absolutamente zanjada la cuestión. *(El señor Ramón i Quiles pide la palabra.)* No concedo ninguna palabra más. Punto y aparte. Es competencia de la Presidencia de la Comisión dar por zanjado el asunto, por lo que vamos a pasar al siguiente punto de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Tiene la palabra el Senador enmendante, señor Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Espero que no haya ningún problema, aunque no forme parte de la Comisión. Intervengo para decir que me parece un poco alegre hablar de tergiversar...

El señor PRESIDENTE: Cíñase al tema por el que tiene la palabra, que son sus enmiendas al Estatuto de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Es que puede suceder, señor Presidente, que al final de mi intervención surja otro problema, por lo que, para no tener que interrumpir más, digo que me parece muy lúdico hablar de faltar al Reglamento cuando, precisamente, el grupo en nombre del cual ha tenido lugar la última intervención ha pedido en varias ocasiones repetición de votaciones, y la Mesa ha accedido a ellas.

En cualquier caso, doy por defendidas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Se dan por defendidas las enmiendas presentadas para la Ley Orgánica de la Reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gracias, Senador Cuevas.

Turno en contra. *(Pausa.)* No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* No lo utiliza.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Con la brevedad que nos caracteriza en este trámite, vamos a fijar nuestra posición mostrando nuestra conformidad con el informe de la Ponencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.) El Senador Ibarz tiene la palabra.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Intervengo sólo para manifestar, señor Presidente, el voto favorable del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al informe de la Ponencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señorías, he querido salir a la tribuna porque es un orgullo y una satisfacción para mí defender la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma a la que represento.

Me limitaré en este turno, que pretendo que sea breve, a compartir con sus señorías unas consideraciones no por muy conocidas menos importantes. El proceso constituyente de 1978 aportó una novedad rigurosamente inédita en la historia política de España: la problemática aventura de idear una nueva organización territorial del Estado. El título VIII de la Constitución, con toda su complejidad, su ambigüedad, sus imprecisiones, lagunas y deficiencias técnicas, pretendió resolver con gran generosidad el pleito pendiente de la conciliación entre la unidad y la diversidad de España.

Los constituyentes de 1978 abordaron el problema desde una perspectiva innovadora radical al facultar, aunque sin imponerlo, a todos los pueblos y regiones de España el ejercicio del derecho a la autonomía. La Constitución, indudablemente, no desconoció la muy distinta densidad de la conciencia regional en unos y otros confines de España, ni olvidó factores diferenciales tan fuertes como la posesión de una lengua propia, la subsistencia de un régimen foral o el determinante geográfico de la insularidad. Por ello, previó una doble vía de acceso a la autonomía: las de los artículos 151 y 143.

Recordarán, sin embargo, sus señorías que a raíz del contencioso político de la autonomía andaluza, y especialmente a raíz de la discutida y frustrada LOAPA, se repitió hasta la saciedad que uno y otro sistema no comportaban jerarquías ni privilegios, que no ponían en riesgo la unidad esencial de las gentes y pueblos de España, que eran simplemente diferencias de ritmo, de tempo, para atemperar el difícil proceso que suponía el tránsito de un régimen fuertemente centralizado a otro de muy distinta naturaleza.

Por ello, la propia Constitución, en su artículo 148.2, previó la posibilidad de que, transcurridos cinco años desde la reforma de los respectivos Estatutos, aquellas Comunidades que habían accedido a la autonomía por la vía del artículo 143, y mediante reforma del propio Estatuto, pudieran acceder a nuevas competencias.

Ha sido necesario el paso, no de cinco, sino de más de

diez años, para encontrarnos en este importante momento, y ha sido necesario también el consenso o pacto entre los dos Partidos con mayor representación parlamentaria, consenso en el que hubiéramos querido que participaran todas las demás fuerzas políticas. Ha sido preciso ese consenso y el transcurso de ese tiempo para encontrarnos en este momento con que Comunidades Autónomas denominadas de segunda, o de vía lenta, puedan reabrir el proceso a una homogeneización u homologación de techos competenciales, que es lo que deseamos.

No me asusta, Senador Barbuzano, un Estado asimétrico, siempre que la asimetría no comporte diferencias en la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas en sus prestaciones de servicios a los ciudadanos, que no implique agravios comparativos, que son peligroso caldo de cultivo para la más espesa de las demagogias.

Por todo ello, y consciente además de que —como ya he dicho— es un paso importante, pero no cierra el proceso de la consolidación del Estado autonómico, deseando que ese amplio consenso y la generosidad que presidió ya el texto constitucional se repita en el avance del Estado de las autonomías hacia esa óptima situación que todos deseamos, yo pediría a todos los miembros de esta Comisión que apoyaran el Informe de la Ponencia y, en definitiva, la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el placer de defender en esta tribuna el Informe de la Ponencia de la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Superado ya el plazo de cinco años establecido en el artículo 148 de la Constitución española y en el propio Estatuto de Autonomía, se ponen en marcha las previsiones establecidas para la ampliación de competencias, partiendo de un valor político fundamental, como es el consenso de las fuerzas políticas. Ese consenso se ha buscado, se ha encontrado, y se manifestó ya en su día cuando el Parlamento de La Rioja vino a esta Cámara y encontró el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios. Creemos que la búsqueda de ese consenso es un esfuerzo importante para la propuesta de aprobación del Informe de la Ponencia.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Senado apoya la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja en los mismos términos en que lo presentó la Diputación General de La Rioja en el Congreso de los Diputados y en esta misma Comisión en su día. Además ratifica el Informe de la Ponencia que hoy se discute en esta Comisión en los mismos términos en que está.

De esta forma mantenemos el respeto y la coherencia política entre a Diputación General de La Rioja y las Cortes Generales, resaltando una vez más un principio de cooperación institucional que representan los deseos e

intereses -no hay que olvidarlo- de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este Grupo Parlamentario cree que la racionalidad ha inspirado un proceso en el que se ha buscado el compromiso cooperativo. Por eso, este acuerdo parlamentario puede considerarse como magnífico, por lo que nos debe inspirar para seguir avanzando por esa dirección trazada con el acuerdo, cuando, por otra parte, estamos respondiendo a las demandas de la mayoría de la ciudadanía expresada a través de los legítimos representantes, no solamente en el Parlamento regional, sino también en las Cortes Generales.

El apoyo al Informe de la Ponencia supone finalmente el reconocimiento de la experiencia acumulada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que conecta muy directamente con el deseo de los riojanos. De ahí la satisfacción de mi Grupo Parlamentario y de este Senador que les habla como representante de La Rioja.

No quiero sino agradecer el apoyo que todos los Grupos Parlamentarios han manifestado en relación con esta Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Desde esa disposición, y recogiendo también el interés y el apoyo que al mismo tienen los riojanos, quiero manifestarles nuestro agradecimiento. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Vamos a proceder a la votación de la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Como la anterior votación, y espero que esta vez no se produzca ninguna irregularidad, la vamos a realizar como votación ordinaria, levantando la mano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO PARA CANTABRIA. (605/000003.)

El señor PRESIDENTE: Tercera Proposición de Ley Orgánica sobre la reforma del Estatuto para Cantabria.

Tiene la palabra para presentar, o retirar, sus enmiendas el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, cumpliendo nuestra palabra, procedemos a retirar formalmente la enmienda presentada y anunciamos nuestro voto favorable a la reforma del Estatuto de Cantabria a tenor del Informe de la Ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay turno en contra.

Procede la fijación de posición por parte de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo quiero más que, en nombre del Grupo Mixto, de mi Partido, desde el más profundo respecto a todos los Estatutos que hoy se discuten y que se están debatiendo, anunciar que me voy a abstener en su votación porque entiendo que son el resultado de la Ley de Transferencias a las Comunidades del artículo 143, ley a la que mi Partido se opuso, ley que vetamos porque pensábamos que no recogía todas las competencias que tendrían que asumir las Comunidades que accedieran a la Autonomía por el artículo 143.

En relación con esa filosofía nuestra postura debe ser de abstención, porque si hemos presentado un veto al Estatuto de Autonomía de Aragón por entender que no se le daban todas las competencias que realmente le correspondían, creemos que eso vale para todos los Estatutos. Por tanto, ya anuncio que me abstendré en la votación de los mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, para manifestar que votaremos afirmativamente esta proposición de modificación de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la región cántabra, que ha venido como expresión mayoritaria de su Asamblea legislativa.

Pero también -y tal como dijimos en las cortas palabras que manifestamos en la presentación del mismo por los dignos representantes de esa región en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas- nosotros hacemos votos especialísimos y específicos para que ese Estatuto logre una verdadera estabilidad política y desarrollo en esa región tan entrañable para la nuestra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, Presidente.

Sólo deseo anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al dictamen de la ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

No voy a extenderme en exceso puesto que está repitiendo una y otra vez tanto en el Congreso como posteriormente y, además, tendremos otra ocasión de hacerlo en el Pleno, pero sí quería dejar constancia, como representante del Grupo Popular y Senador por Cantabria, de nuestro apoyo al informe de la ponencia, que mantiene el texto íntegro de lo que la Asamblea Regional de Cantabria aprobó en su día en representación de todos los cántabros.

Este texto íntegro se mantiene sin ningún debate debido a la retirada de la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, lo cual da lugar a que en este momento histórico para Cantabria, y pienso que para las demás autonomías, podamos continuar con esta reforma de Estatuto con la ampliación de competencias. Debemos continuar nuestro trabajo para adaptar las nuevas competencias, para desarrollarlas y para que sean reflejadas estas nuevas asunciones en el día a día de nuestra Comunidad. Esto requiere un esfuerzo y un trabajo que nosotros hemos de realizar, pero sin esta posibilidad que permitió el pacto autonómico de que todas las Comunidades que accedieron por el artículo 143 pudieran ampliar competencias en estos momentos, estaríamos en una situación mucho más sencilla en cuanto al futuro de lo que pretendíamos y pretendemos. Asumido esto, dejamos la puerta abierta para el futuro, porque no pensamos que se hayan de acabar aquí las actuaciones a realizar con respecto de las Comunidades Autónomas.

Mantengo aquí el agradecimiento, ya reflejado en mi anterior intervención, tanto a todos los grupos por su apoyo en el Congreso como en el Senado. En adelante, si las actuaciones de los enclaves, tal y como se ha manifestado por el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos en este debate, pasan a la ponencia aprobada por todos los Grupos, se deja la puerta abierta en este aspecto. Esperamos que en el Pleno podamos realizar una intervención más amplia. Deseo añadir que estamos muy satisfechos con el desarrollo y la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bueno.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Sota Verdión.

El señor SOTA VERDIÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Como Senador elegido por la Comunidad Autónoma de Cantabria, es para mí una doble satisfacción intervenir hoy en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, tanto por haber hecho posible con mi voto en la Asamblea Regional de Cantabria la presentación de la ley de reforma del Estatuto que se está tratando hoy en esta Comisión, como por poder participar aquí con mi voto también favorable a la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria; un Estatuto que tiene para nosotros, en una Comunidad pequeña, una importancia fundamental puesto que, a través de esta ley,

vamos a poder ampliar, mucho más allá de lo que en la actualidad teníamos, una serie de competencias que creemos que son fundamentales para un mejor desarrollo económico, social y político de nuestra Comunidad.

Si bien es cierto, como hice constar en mi anterior intervención en esta misma Comisión, que las nubes de la situación política de Cantabria ensombrecen lo que debería ser hoy un día de alegría, como lo fue el de mi anterior intervención, yo creo que los ciudadanos de Cantabria van a ser cada vez más conscientes de la necesidad de conseguir un nuevo rumbo en esa Comunidad Autónoma, de tal manera que no se plantee un cierto temor a una nueva asunción de competencias porque, como dije la otra vez, algunos pueden llegar a pensar que si no se ha sido capaz de desarrollar y tener plena responsabilidad sobre menos competencias, qué será cuando tengamos muchas más, como va a ser el caso. A pesar de eso, yo creo que debemos ser animosos. Somos un pueblo de ciudadanos que nunca han tenido miedo al futuro. Hemos sido un pueblo abierto y siempre decidido a trabajar por nuestra Comunidad, en este caso por nuestra tierra de Cantabria.

Para finalizar, quiero poner hoy un énfasis especial en el voto favorable que han anunciado nuestros vecinos de la Comunidad del País Vasco. En representación de mi Grupo debo agradecerles mucho que la reforma del Estatuto para Cantabria que hoy se va a plantear aquí se inicie con su voto favorable, sin que tengamos por medio ningún conflicto territorial, al que algunos están muy empeñados en dar mucha más importancia de la que pueda tener. Les agradezco profundamente la retirada de su enmienda sobre el enclave territorial cántabro de Villaverde de Trucíos porque eso, además, no sólo demuestra que la reforma empieza bien con ustedes, que son nuestros vecinos, sino también porque estamos demostrando que esta Comisión sirve para limar asperezas, para llegar a acuerdos, para que los conflictos que se puedan plantear entre comunidades se diluciden aquí, que es el lugar adecuado.

Les agradezco muy profundamente su voto a favor, así como el anunciado por todos los demás grupos porque, en definitiva, empezamos hoy una nueva andadura. En nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la cual he sido elegido Senador, se lo agradezco profundamente.

Muchas gracias (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Vamos a proceder a la votación ordinaria del informe de la ponencia sobre la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; abstenciones,, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado para su remisión al Pleno.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (605/000004.)

El señor PRESIDENTE: Proposición de ley orgánica sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de la región de Murcia. Por los Senadores Cuevas González y Vilallonga Elviro se han presentado veintiuna enmiendas.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CALVO LOU: Gracias.

En nombre del Grupo Mixto, las doy por defendidas en sus mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Queda recogida su manifestación.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Pásmos al turno de portavoces, por orden de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Deseo anunciar una vez más nuestro voto favorable al informe de la ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Deseo anunciar nuestro voto favorable al informe de la ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, señor Presidente.

Sólo deseo anunciar el voto favorable del Grupo de Convergència i Unió al informe de la ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Maeso.

El señor MAESO CARBONELL: Gracias, señor Presidente.

Me veo obligado en parte, tras el proceder de mis antecesores, a ser breve, máxime cuando las enmiendas que se presentan no se ven defendidas y se posponen para el Pleno.

Tengo que decir aquí que, a pesar de que al entrar hoy formando un solo bloque tantas Comunidades Autónomas a reformar los Estatutos pudiera verse minimizado este acto administrativo -acto importantísimo sin duda para todos y cada uno de los que representamos a nuestras Comunidades Autónomas-, pensamos que hoy se culmina felizmente, cuando menos, una fase de transferencias importantes.

El día 28 de febrero de 1992 se firman los pactos autonómicos que dan paso inmediatamente a la Ley 9/1992 de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas. Vemos modificados nuestros Estatutos de Autonomía, concretamente el Estatuto de Murcia, según la Ley Orgánica 4/1982, y aunque decimos que todavía no hemos terminado con nuestras aspiraciones puesto que no queremos ser una Comunidad Autónoma que no tenga absolutamente todas cuantas competencias nos correspondan, sí somos conscientes de que el que se ha dado ha sido un paso importantísimo que ha supuesto casi la unanimidad en su aprobación en la Asamblea Regional de Murcia, donde se emitieron 41 votos a favor por parte de los 45 Diputados que la componen, y que posteriormente supuso con 297 votos a favor y tan sólo once en contra en el Congreso de los Diputados.

Sin duda, más adelante, cuando sean defendidas, tendremos oportunidad de entrar a comentar algún grupo de enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador don Manuel Hurtado.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias.

Señor Presidente, señorías, tengo el honor de defender desde esta tribuna la reforma del Estatuto de la región de Murcia, reforma que, al igual que la de Estatutos de otras Comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, tiene lugar en el ámbito de los pactos autonómicos celebrados entre el Partido Socialista y el Partido Popular en el mes de febrero de 1992.

Fruto de estos acuerdos, como se ha dicho antes desde esta tribuna, es la aprobación por amplia mayoría de la reforma del Estatuto en la Asamblea Regional de Murcia.

La reforma supone la modificación de los artículos 10, 11, 12, 13 y 16 del Estatuto de la región de Murcia. Por tanto, la Comunidad Autónoma asume unas 28 transferencias: 10 de ellas son nuevas, 12 estaban previstas en el artículo 13 como diferidas, y otras seis que significan la ampliación de títulos competenciales ya existentes. Se cumplen, por tanto, las previsiones del artículo 143 de la Constitución, y queda demostrada la voluntad de la Asamblea Regional de Murcia de asumir nuevas competencias, así como la de profundizar en su autogobierno, lo que también se especifica incluso en la redacción del artículo 13 del Estatuto, que constituye una reafirmación

de la voluntad del pueblo de Murcia para avanzar en la consecución de nuevas competencias.

Por tanto, este acto supone un motivo de satisfacción por cuanto significa de afianzamiento autonómico no sólo de Murcia sino del Estado. Consideramos por ello que esta reforma en general, y la nuestra en particular, es buena parte para España y para Murcia. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar, indudablemente, de forma favorable a la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la región de Murcia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Consumado el turno de portavoces, procede realizar la votación ordinaria del proyecto de ley orgánica para la reforma del Estatuto de la Comunidad Murciana.

Vamos a efectuar de nuevo votación ordinaria como se ha hecho con las votaciones precedentes, es decir, levantando la mano. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia.

Vamos a suspender la sesión hasta la cuatro de la tarde. Empezaremos abordando la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Baleares.

Ruego a los señores portavoces y miembros de la Mesa permanezcan en la sala para debatir dos cuestiones pendientes.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA LAS ISLAS BALEARES. (605/000005.)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora debatir la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares.

Se han presentado a esta proposición de ley dos enmiendas de los Senadores Cuevas González y Vilallonga Elviro, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto, el señor Calvo Lou.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para dar por defendidas, en nombre del Grupo Mixto, ambas enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

El representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se encuentra ausente en este momento.

En consecuencia, le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, intervengo con tremenda satisfacción, aunque mi intervención va a ser breve considerando todo lo que hemos explicado a lo largo del debate de esta mañana. Pero, dado que la modificación del Estatuto de Autonomía de que nos ocupamos en este momento es el de un archipiélago, un archipiélago del Estado (*Rumores.*), al igual que el nuestro, siento una triple satisfacción, en primer lugar, porque dicha propuesta ha llegado a esta Cámara; en segundo lugar, porque sea de esta Comunidad, y, finalmente, porque se trata de un archipiélago del Estado. Por tanto, aunque no tengamos posibilidad de ampliar nuestras aguas territoriales -no importa, ya lo haremos en otra ocasión- (*Risas.*), la satisfacción es triple y anunciamos, obviamente, nuestro voto positivo a esta proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Habiéndose incorporado a la sesión el Senador Ricardo Sanz, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra, para fijar su posición sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento haber llegado tarde al inicio de esta sesión, la causa ha sido un ágape cuasi institucional.

Debo manifestar nuestro apoyo al informe de la Ponencia, y no me extiendo más, en coherencia con la posición mantenida a lo largo de la sesión matinal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo únicamente para anunciar, en nombre de *Convergència i Unió*, el voto favorable de nuestro Grupo al informe de la Ponencia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Juan Cardona.

El señor JUAN CARDONA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el 1.º de marzo de 1983 entró en vigor el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Así pues, se cumplen hoy precisamente once años de vigencia del Estatuto. Y es casual -y afortunado, a la vez- que en un día tan señalado para Baleares se inicie el proceso final para la aprobación de la Ley Orgánica que modifica el Estatuto para ampliarlo y dotar a esta Comunidad de mayores competencias en el ámbito de su autogobierno.

Pero, pese a la satisfacción que a todos nos produce ver el final del camino que nos lleva a la modificación del Estatuto de Autonomía, hemos de reconocer que el plazo de tiempo transcurrido para llegar a este objetivo ha sido excesivo. La Constitución en su artículo 148 establece que las Comunidades Autónomas que han acudido a su autogobierno por el procedimiento establecido en el artículo 143 podrán ampliar sucesivamente sus competencias transcurridos cinco años desde la aprobación de su Estatuto. Y en esta situación nos hallamos ahora. Pero, como digo, han transcurrido once años, seis más de los constitucionalmente precisos para que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares pueda ver modificado su Estatuto y ampliar sus competencias, aunque no crean sus señorías que durante estos últimos seis años el Gobierno y el Parlamento de las Islas Baleares, así como los respectivos Consejos insulares, han estado ociosos y han olvidado la cuestión autonómica. Durante este tiempo, en Baleares se ha gestado un proyecto político que tuvo su expresión en la proposición de ley aprobada por el Parlamento de las islas Baleares el día 29 de enero de 1991, proyecto que contemplaba una modificación del Estatuto de Autonomía mucho más profunda y que amparaba una ampliación de competencias más importante que la del proyecto que es objeto de este debate. Este proyecto de 1991 parte de la concepción legítima e indiscutible de considerar a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como una Comunidad histórica, pues nadie discute que el antiguo Reino de Mallorca posee una lengua y cultura propias que se distinguen del resto del Estado y que hasta el Decreto de Nueva Planta estas Islas se regían por instituciones particulares de autogobierno que dependían directamente de la Corona y que durante sus muchos siglos de existencia crearon una personalidad con tradición, cultura, derecho e identidad propias; características éstas que en su momento debieron haber sido suficientes para que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares hubiese accedido a su autogobierno por el procedimiento previsto en el artículo 151 de la Constitución, pero que, por azar de la coyuntura política de los años de transición y nacimiento del nuevo Estado de las Autonomías, se desvió hacia el procedimiento más lento del artículo 143. Porque es meritorio que el artículo 8 de la Constitución, al reconocer el Estado plural que compone España, no establece dos tipos diferentes de Comunidades, sino dos procedimientos distintos que llevan a una estructura final del Estado en la que las distintas Comunidades, manteniendo sus señas diferenciales, disfruten

de un grado de autogobierno cuyo nivel competencial pueda calificarse de homogéneo.

Así pues, ha de quedar patente que la intención del Parlamento balear al aprobar el texto de 1991 era la de avanzar de un modo muy importante hacia un techo competencial que establece la Constitución.

Con lo expuesto, he querido resaltar el esfuerzo que ha significado para Baleares dejar el proyecto de 1991 y proponer el proyecto que ahora se debate. Y quiero destacar también que esa decisión no se ha adoptado resignadamente y en contra de nuestras ideas. No, señorías; Baleares, al retirar el proyecto de 1991 y proponer el actual, lo ha hecho convencida de que con ello se contribuía a una mejor construcción del Estado de las Autonomías. Porque creo que nadie discute hoy que para un adecuado desarrollo de la Constitución y para la construcción de nuestro Estado en una nación plural es imprescindible el más amplio acuerdo de las fuerzas políticas, es imprescindible el consenso. Y precisamente esta idea de consenso es la que ha llevado a las principales fuerzas políticas a suscribir el pacto autonómico, que tuvo su expresión legal en la Ley Orgánica de 23 de diciembre de 1992, de transferencias a Comunidades Autónomas.

De ese consenso y de ese pacto autonómico ha nacido el proyecto que hoy debatimos y al que el Grupo Popular votará afirmativamente. Ello porque es conveniente no minusvalorar la reforma que hoy se plantea. La ampliación del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares es importante. Hemos de destacar que se asumen competencias exclusivas en temas tan importantes como la industria, tutela de menores, fundaciones, competencias de desarrollo legislativo en asuntos de corporaciones profesionales y económicas y, sobre todo, en educación, materia ésta importantísima si consideramos que, hoy por hoy, Baleares es la única Comunidad Autónoma con lengua propia que carece de competencias en educación.

En conclusión, señorías, desde el compromiso irrenunciable de seguir buscando las máximas cotas de autogobierno que la Constitución permite, el Grupo Popular votará afirmativamente la proposición de ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Agradeciendo de antemano el apoyo prestado por todos los Grupos presentes en esta Comisión y en aras del necesario consenso que se precisa para el desarrollo autonómico, invito y solicito a los Senadores que no han apoyado este proyecto que acojan la decisión del Parlamento de las Islas Baleares como representación máxima que es del pueblo de estas Islas y voten también favorablemente la proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo, quiero que mis primeras palabras sean para recordar, como decía el Senador Cardona, que tal día como hoy hace once años entró en vigor el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Por tanto, la discusión de la reforma del Estatuto que hoy mantenemos aquí bien puede servir para conmemorar un día tan señalado.

Ahora bien, he tomado la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante el informe de la Ponencia sobre la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. Como sus señorías suponen, nuestra posición es de total apoyo a la proposición de ley, dado que ésta nace del pacto y el consenso entre fuerzas políticas, las cuales tienen el objetivo de ampliar las competencias de la Comunidad Autónoma utilizando una de las fórmulas previstas por la Constitución. Al mismo tiempo, se ha evidenciado que por parte del Parlamento de las Islas Baleares hay una voluntad propia de profundización de su autonomía, y lo está demostrando con la reforma de dicho Estatuto. Es importante señalar que dicha reforma nace desde el consenso porque el propio Estatuto no nació del consenso. Hoy nos podemos congratular de que una de las fuerzas políticas que han firmado el Pacto Autonómico quiera seguir avanzando y profundizando en el Estatuto de Autonomía y en el autogobierno. Porque los que recordamos los inicios del Estatuto de Autonomía, sabemos que las posiciones que mantenía en aquellos momentos esta fuerza política eran totalmente diferentes. Creía que el Estatuto era demasiado avanzado, por lo que no se pudo conseguir un consenso. Por tanto, nos congratulamos todavía más, por el hecho de que hoy esta fuerza política quiera seguir avanzando y profundizando en el autogobierno de las Islas Baleares. Como decía, una reforma que ha sido capaz de conquistar el consenso que faltó en el momento de acceder a la autonomía, dotando de nuevas competencias que van a realizar los anhelos de la autonomía a los ciudadanos de las Islas Baleares, es para felicitarlos.

También me permitirán sus señorías recordarles algunos aspectos singulares que para las Islas Baleares y sus ciudadanos tiene la reforma que hoy aprobamos. Además de las competencias a las que acceden el resto de las Autonomías de la vía del artículo 143 de la Constitución Española y la racionalización del Estado Autonómico, con esta reforma se constituye una autonomía para las Islas Baleares que tiene aspectos singulares; por ejemplo, el transporte marítimo interinsular o las obras hidráulicas.

También cabe recordar que, por otra parte, Baleares era la única Comunidad Autónoma con lengua propia que no disponía de competencias en materia de educación. Esta reforma permite a los ciudadanos de las Islas acceder a esta competencia, especialmente importante para conseguir la recuperación y el uso normal de esta lengua catalana. Todo ello, manteniendo y garantizando un adecuado funcionamiento del sistema educativo.

Por último, sólo quiero recordar a sus señorías que al ser el territorio balear un archipiélago, como bien decía el Senador Barbuzano, en otras épocas cada una de las islas

había recorrido distintos caminos. Hoy en día, con el Estatuto de Autonomía, han tomado un camino común, el cual tiene que estar alimentado constantemente, y no basta sólo con mejorar el marco competencial, sino que los instrumentos propios que ya existen con el Estatuto mismo funcionen adecuadamente. Me refiero a los Consejos Insulares, capaces de acceder a la administración autonómica y de hacer sentir la autonomía en cada una de las islas.

Por tanto, sólo me queda agradecer a todos los grupos políticos el apoyo que dan a la reforma del Estatuto de Autonomía. Como han dicho todos los portavoces, ello significa un avance importante en nuestro autogobierno y esperamos que éste no sea el último ni el paso definitivo.

En definitiva, el Grupo Socialista, además de dar las gracias -como ya he dicho al inicio de mi intervención-, damos el voto afirmativo al informe de la Ponencia.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a proceder a la votación ordinaria sobre el texto de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Como en las anteriores votaciones, lo haremos a brazo alzado. Ruego a los Senadores que se sienten en sus escaños porque pueden dificultar el recuento de los votos y que se abstengan de salir mientras se procede a la votación. Deben recordar que por el Grupo Mixto sólo está presente un miembro con derecho a voto, porque la Senadora Vilallonga es enmendante, y, en todo caso, para ejercer el derecho a voto tendría que comunicar por escrito a la Presidencia su sustitución por el miembro de la Comisión. Es decir, tienen un solo voto. Lo comunico para que no haya ningún error ni equívoco sobre la votación que vamos a efectuar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de las Islas Baleares y desechadas las enmiendas presentadas, con el evidente derecho que tienen los señores Senadores enmendantes de presentarlas al Pleno de la Cámara.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (605/000006.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En primer lugar, habrá un turno a favor, por un tiempo máximo de 10 minutos, por parte de los Senadores enmendantes. En este caso, concedo la palabra a la Senadora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señor Presidente, muchísimas gracias por su generosidad.

Quiero decir simplemente que el motivo de nuestras enmiendas tiene un hilo conductor, que en este caso se refleja, naturalmente, en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como no podía ser de otra manera, porque lo que enmendamos es el espíritu de la globalidad del Pacto Autonómico en tanto en cuanto consideramos que es un avance respecto a la situación que se vivía anteriormente en aquellas Comunidades sometidas al artículo 143. Consideramos que los pasos son insuficientes y que configuran un marco institucional de desigualdad autonómica. En ese sentido, nuestras enmiendas son coincidentes con las enmiendas al resto de los Estatutos y anunciamos ya que las vamos a mantener en el Pleno con el fin de reflejar la posición de nuestro Grupo en el sentido -en el que creo que coincidimos todos- de desarrollo del Estado autonómico, aunque nosotros entendemos que dicho desarrollo debería ser más profundo que el que permite la actual modificación estatutaria.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

No hay turno en contra.

Ahora procede pasar al turno de fijación de posiciones de los señores portavoces. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Al igual que anunciábamos esta mañana, retiramos la enmienda presentada al Estatuto de Castilla y León, ya que ha sido aceptada la creación de la ponencia que estudie los enclaves territoriales.

No me resta más que agradecer nuevamente la sensibilidad mostrada por todos los grupos parlamentarios y manifestar nuestro apoyo al informe de la Ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo simplemente para anunciar nuestro voto favorable al informe de la Ponencia y, por tanto, a la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Convergència I Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, señor Presidente.

En este trámite simplemente quiero dejar constancia del reconocimiento por parte de Convergència I Unió

del gesto que acaba de protagonizar el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en el sentido de retirar las enmiendas que hacen referencia al enclave del Condado de Treviño, y anunciar el voto favorable de nuestro grupo al informe de la Ponencia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador José Luis Sáinz García.

El señor SÁINZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quisiera expresar mi satisfacción por encontrarme hoy aquí y defender la reforma del Estatuto de Castilla y León.

Decía Cervantes que, no hay razonamiento que, aunque sea bueno, siendo largo lo parezca. Y en aras de ello, voy a intentar ser breve en favor de todos.

Castilla y León, señor Presidente, es una Comunidad que nunca ha tenido prisa en consolidar sus instituciones de autogobierno, que ha sido paciente en la asunción de competencias y que ha sido consciente de la delicada transformación del Estado, pero no ha renunciado, por responsabilidad histórica, a su pleno desarrollo en el marco constitucional de 1978. Y, aún más, creo que es importante que en esa misma medida debemos respetar lealmente las legítimas aspiraciones de aquellas Comunidades Autónomas, como la nuestra, que siendo históricas por derecho propio, al que no podemos renunciar, han asumido generosamente la vía lenta de su propio desarrollo constitucional.

Castilla y León, señor Presidente, señorías, que no se ha distinguido ni se distingue por su bandera nacionalista, sí cree firmemente en la consolidación de un Estado políticamente descentralizado, un Estado moderno en el que las Comunidades Autónomas colaboren de manera activa y ordinaria en la formación de la voluntad política nacional.

Vía lenta quiere decir, señor Presidente, justamente eso. Hemos prolongado el calendario lo que la prudencia constitucional estimó en el año 1978, lo que significa que hoy y en el futuro Castilla y León tengan el derecho y además el deber de asumir plenas competencias, precisamente por mandato constitucional.

Sinceramente, señor Presidente, creo que con esto conseguimos servir lealmente a la Constitución y al pueblo español. Consideramos de verdad que cada uno está en su derecho de hacer la valoración que crea de lo que se va a conseguir con este proceso, pero es cierto que cuando esté ejecutado todo el proceso de transferencias previstas en la Ley orgánica 9/1992, el autogobierno de las Comunidades del artículo 143 se va a ver notablemente incrementado y reforzado.

Finalmente, señor Presidente, algunos han criticado en sus enmiendas el excesivo casuismo con el que se contempla la transferencia de estas competencias. Aluden a la lenta delimitación, contenido y condiciones para el ejercicio de competencias que se contempla en la proposición de ley al incorporar la Ley 9/1992 a los estatutos de

autonomía, que lo que hace es limitar el ejercicio de las competencias. Nuestra opinión es radicalmente contraria. Creemos de verdad que de esta forma cumplimos una etapa más del proceso autonómico, que sin duda no se agota en esta fase, pero que es evidente que esta etapa es trascendente en sí misma y sirve desde una absoluta lealtad constitucional a las previsiones que en el Título VIII de la Constitución se contienen.

Por último, quiero decir, señor Presidente, que el Grupo Parlamentario Popular firmó en su momento ese pacto autonómico, apoyó la Ley 9/1992 y apoya las proposiciones de ley que emanan de las Asambleas autonómicas afectadas, conscientes de que sirven a España y al Estado español como organización jurídico política de la nación española con una cierta idea de España, contemplando a España en su conjunto y no contemplando a España como el conjunto de diecisiete Comunidades Autónomas, compartimentadas y estancadas entre sí, sino como diecisiete Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de mantener su identidad y su naturaleza, sirven en su conjunto bajo el principio de la cooperación a la nación española, que en estas proposiciones de ley, con esta reforma de los estatutos, sin duda, estará mejor unida, porque está unida desde la libertad.

Decía un gran pensador que la plenitud de las regiones, el fomento de su personalidad, la adhesión a ellas de sus habitantes, su conocimiento, son admirables. No lo son el enquistamiento, la insolidaridad, el narcisismo, etcétera. Siempre sin perder de vista que hoy juega más que nunca la vieja máxima de que la unión hace la fuerza y que, al igual que lo que sucede en la Comunidad Europea, la fuerza de España está en su unidad y su debilidad en su fragmentación.

Acabo como empecé, señor Presidente, diciendo que la sangre se hereda, la virtud se conquista. Éste es el consejo que don Quijote dio a Sancho. Conquistemos, pues, nuestro futuro; pero sólo podremos hacerlo con credibilidad, desde nuestra proyección externa como miembros de la Comunidad Europea y desde nuestra culminación interna, vertebrando definitivamente el Estado. Y esto sólo, señor Presidente, será posible buscando cada uno su ventaja, como decía Jean Monet, en la ventaja común.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que se espera de un castellano en un debate donde están interviniendo tantas personas de tantos pueblos de las nacionalidades y regiones de España se supone que es la sobriedad, y la sobriedad hablando es la brevedad, que decía el clásico que componía, con la puntualidad, una de las cortesías de «El Príncipe».

En este sentido, yo quiero decirles, por no repetir nada de lo que ya se ha manifestado en la tribuna, que este es

el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía que nos hemos propuesto llevar a cabo los castellanos y los leoneses a través de las Cortes de Castilla y León; que es un proyecto que nace del acuerdo de las fuerzas políticas en el seno de la Comunidad y en el marco de un acuerdo más amplio en toda España de las principales fuerzas políticas del Estado español; que es un acuerdo al que nosotros agradecemos que se hayan sumado los grupos nacionalistas de otras Comunidades Autónomas, como Convergència i Unió, Coalición Canaria y el Partido Nacionalista Vasco, al que agradezco especialmente la retirada de su enmienda sobre nuestro Estatuto de Autonomía, lo que sin duda va a permitir un acuerdo más amplio sobre el problema de los enclaves en esta Comisión General de Autonomías y que esperamos los socialistas de toda España que este acuerdo sea la base para una mejor prestación de servicios y un mejor nivel de calidad de vida para todos los ciudadanos de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Acabo el turno de fijación de posición de los Grupos Parlamentarios, procede votar el informe de la Ponencia.

Vamos a hacer una votación ordinaria, como en los anteriores. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 50; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, desechadas las enmiendas presentadas, sin perjuicio del derecho a defenderlas en el Pleno por parte de los enmendantes.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA. (605/000007.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, entramos en la séptima proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En primer lugar, para defender las 19 enmiendas presentadas, tiene la palabra la Senadora Vilallonga Elviro, por un espacio de diez minutos.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha persiguen una ampliación del autogobierno previsto en la modificación estatutaria. Desde Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña seguimos sosteniendo la posición de que la ampliación prevista en el acuerdo autonómico PSOE-PP, que luego ha tenido traslado a las Cámaras, es claramente insuficiente para las necesidades de los estatutos del artículo 143. En ese sentido, nos reservamos una defensa más pormenorizada de

nuestras enmiendas en la presentación de las mismas ante el Pleno del Senado.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

¿Turno en contra? (Pausa.)

No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quiero anunciar, como en anteriores ocasiones, nuestro voto favorable al dictamen de la Ponencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, que como se le ha agradecido al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos la retirada de esas específicas enmiendas colocadas en dos propuestas de reforma, a mi Grupo no le gustaría agradecerse, sino agradecerle que haya encontrado una vía para que lo que él quería expresar en esas enmiendas sea posible estudiarlo y en su día que resulte lo que resulte de ello.

En segundo lugar, quiero anunciar nuestro voto favorable a la propuesta de modificación del Estatuto que debatimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

Tiene la palabra, para fijación de posición en el turno de portavoces, el Senador Ibarz, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, manifiesto simplemente que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió votará favorablemente el dictamen de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Molina García.

El señor MOLINA GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, agradezco la retirada de las enmiendas del Senador Barbuzano, pero quiero decirle en cuanto a citar que el Pisuerga pasa por Valladolid, al hablar de Castilla-La Mancha también podemos decir que el Tajo pasa por Toledo, aunque, en cualquier caso, mantengo mi agradecimiento.

Para mí es un honor intervenir en la Ponencia de la modificación del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Yo creo que éste es un hecho en el cual tanto las fuerzas políticas como el Gobierno que han firmado ese acuerdo establecen un paso hacia el futuro para la construcción del Estado de las Autonomías, sin perder, por supuesto, la visión de la unión y del proyecto común que constituye España por muchas razones históricas y culturales, aparte de constitucionales.

Y es un hecho histórico que esta modificación del Estatuto se realice en la Comisión General de Autonomías. Yo creo que esta Comisión refleja también un importante paso histórico en la transformación del Senado como auténtica Cámara representativa de la realidad de las comunidades autónomas, y es por ello por lo que también tengo que lamentar que las Cortes de Castilla-La Mancha no hayan utilizado la facultad de venir a presentar dicha modificación del Estatuto en esta Comisión General de Autonomías, como lo han hecho otras comunidades autónomas. No sé si ha sido un despiste, porque hayan pensado, como el Senador Barbuzano, que el Pisuerga pasa por Valladolid, pero en cualquier caso lo que sí es un despiste importante es que estas Cortes de nuestra región han perdido una oportunidad, yo creo que también histórica, de que en esta Comisión histórica no hayan ejercido ese derecho que otras comunidades han ejercido.

En cualquier caso, tenemos un reto, y en ese sentido saben ustedes que los gigantes de Don Quijote eran específicamente unos retos hacia el futuro. Entre todos podemos conseguir superar este reto que supone la transformación del Estado de las Autonomías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el Senador Grimaldos.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista expresando nuestra satisfacción por participar en este debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Quisiera, simplemente, hacer una pequeña matización al Senador Molina, y es que si el Tajo pasa por Toledo y el Pisuerga, por Valladolid, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado no han pasado por nuestro Estatuto, Senador Molina.

Esta reforma que hoy debatimos supone, sin lugar a dudas, un paso histórico para nuestra región. Esta reforma, señorías, tiene su origen en el Pacto Autonómico y en su tramitación en las Cortes de Castilla-La Mancha -yo creo que es bueno subrayar esto por lo que difiere de lo

ocurrido en otros parlamentos regionales- no tuvo ningún voto en contra, accediendo incluso Izquierda Unida a su tramitación en aquel foro por procedimiento de lectura única.

Esto, señorías, pone de manifiesto la convicción de todos los grupos políticos allí representados de que se trata, efectivamente, de una reforma profunda por la cantidad y contenido de las transferencias en ella contempladas. Esto significa que, aunque por parte de algún grupo se hicieran en su momento en aquel foro regional precisiones u observaciones al proyecto, estábamos todos de acuerdo en que éste supone un paso más de profundización democrática y autonómica y que reviste, por otro lado, una gran importancia política, ya que acerca nuestro techo competencial al de las comunidades del artículo 151.

Esto no quiere decir, señorías, que consideremos esta etapa como un punto final en nuestras aspiraciones de autogobierno. Quedamos, por supuesto, abiertos a cualquier posible reforma que suponga una mejora en la calidad de vida de los castellano-manchegos, aunque esto siempre presupondrá un acuerdo previo entre los distintos grupos políticos.

Somos, sin embargo, señorías, de los que piensan que las transferencias no son para exhibirlas, sino para llevarlas a la práctica de modo que redunden en beneficio de los ciudadanos. Pero es evidente, como indicábamos al principio, que las transferencias hoy propuestas en el presente proyecto de reforma son las que en su momento fueron objeto y objetivo del Pacto Autonómico de febrero de 1992. Gozan, por tanto, del consenso requerido y del criterio favorable de la mayoría de la soberanía popular en nuestra comunidad.

Con esta reforma, además, señorías, se establece el principio de no discriminación sobre los diversos territorios. Con ella se pretende la homogeneidad en la prestación de servicios y la corrección de los desequilibrios económicos entre regiones. Es bueno recordar que fruto del ya aludido Pacto de 1992 no sólo son las transferencias contenidas en la reforma, sino además el desarrollo del principio de cooperación, que afecta igual a las comunidades que accedieron por la vía del artículo 151 que a las que accedieron por la vía del artículo 143; principio que ha venido defendiéndose en la doctrina constitucional y que puede resumirse en un deber de colaboración recíproca entre el Estado y las comunidades, es decir, la lealtad constitucional. Estamos convencidos en Castilla-La Mancha de que esto va a ser una realidad. La Junta de Comunidades ejercerá, sin duda, con rigor y acierto dichas competencias, de tal modo que serán, en definitiva, los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha quienes salgan beneficiados de dicho proceso.

Con la convicción, por tanto, de que se trata de una proposición de ley que es buena para Castilla-La Mancha y para su gente, anunciamos nuestro apoyo en la misma y animamos al resto de los grupos a que le den, igualmente, su apoyo favorable. *(Aplausos.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Vamos a proceder a la votación ordinaria sobre la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siguiendo el mismo procedimiento que para las anteriores votaciones. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Ponencia por esta Comisión para su paso al Pleno y desechadas las enmiendas presentadas, sin perjuicio de que puedan ser defendidas en el Pleno de la Cámara.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (605/000008.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a debatir la octava proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Respecto a este proyecto de reforma se han presentado 29 enmiendas por el Senador Cuevas González y la Senadora Vilallonga Elviro.

Tiene la palabra la Senadora Vilallonga para defender las 29 enmiendas por un tiempo de diez minutos como máximo.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir que nuestras enmiendas siguen el hilo conductor que ya he descrito en otras intervenciones que he hecho en la Comisión y, por tanto, me voy a abstener de hacer la defensa en la Comisión, remitiéndome a una argumentación más pormenorizada en el Pleno del Senado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

No habiendo ningún turno en contra, pasamos a la fijación de posición por los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Senador Calvo Lou.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta mañana ya he dado las razones del porqué de la abstención continua del Partido Aragonés, como representante del mismo; pero quiero repetir las por si algún Senador no estaba y le parece nuestra postura un tanto difícil.

He dicho, y repito en este momento, que la razón de nuestra abstención no es otra que estas reformas de los Estatutos son consecuencia de la Ley de Transferencias a las Comunidades del artículo 143, con cuya filosofía nosotros no comulgamos porque pensamos que esa Ley no satisface a todos los territorios y hace una discriminación entre distintas Autonomías. Como estamos en contra de

la filosofía, pues, de esa Ley, y estos Estatutos no son más que la consecuencia, el reflejo de la misma, ahí nuestra abstención.

Nosotros lo que no queremos para Aragón tampoco lo queríamos para los demás, pero siendo que los distintos Parlamentarios de las diferentes Comunidades lo tiene aprobado por mayoría y en algunos casos por unanimidad, nosotros tampoco somos quiénes para decirles lo que tienen que hacer. De ahí nuestra abstención.

Espero que lo comprendan porque no tenemos nada en contra, sino el más profundo respeto a los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades que en este momento se están debatiendo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más quiero anunciar nuestro voto favorable al Dictamen de la Ponencia.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición, tiene la palabra el Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, aprovechando que el Pisuerga para por Valladolid, quiero decir a quien corresponda, si lo quiere entender, que nosotros en Canarias cuando estudiamos bachillerato, en geografía teníamos un problema tremendo, porque los textos nos llegaban de aquí, y nos pintaban en las Islas Canarias encima de un camello y al lado de una palmera. No faltó, el algún texto último, más que colocarnos la argolla en la nariz. Con eso, comprenderá el Presidente que es difícil estudiar una geografía más ajustada al territorio peninsular del Estado. *(Risas.)*

En segundo lugar, quiero decir que obviamente damos nuestro voto favorable al informe de la Ponencia sobre la Reforma del Estatuto que debatimos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Reiterando la posición de nuestro Grupo en los demás Estutos que hemos visto hasta ahora, quiero anunciar el voto favorable de Convergència i Unió al dictamen de la Ponencia del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bernáldez Rodríguez.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia ante todo en esta intervención de mi satisfacción y la de mi Grupo, el Grupo Popular, por presentar ante sus señorías esta reforma estatutaria después de más de diez años de funcionamiento del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Mi satisfacción se refiere además al hecho, importante en sí, de haberse gestado esta reforma por un acuerdo, por un diálogo, como nosotros hemos venido proponiendo a lo largo del tiempo, no sólo ahora, sino incluso desde el año 1987, año en que mi Grupo, el Grupo Popular, presentó ya entonces una iniciativa para formar una comisión permanente que tuviera por objeto estudiar las competencias que convendría que asumiera la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Pues bien, en esta ocasión ha aparecido procedente de un amplio acuerdo, el consenso de la mayoría de los representantes del Parlamento Extremeño, para modificar una ley, el Estatuto, que también nació por consenso y con vocación de permanencia, cualquiera que fueran las alternativas de Gobierno que pudieran producirse a lo largo de la historia de esta región.

Acabo, señorías, rogando y agradeciendo en todo caso el voto favorable al dictamen de la Ponencia.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Suárez Hurtado.

El señor SUÁREZ HURTADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, para mí es un honor defender la proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, haciendo mías también las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, por coherencia, puesto que a mí en mi condición de Senador por la Comunidad Autónoma de Extremadura me he permitido ser partícipe también en el debate en la Asamblea de Extremadura de esta proposición de Ley y, por tanto, ser uno de los protagonistas que ayudó al consenso mayoritario alcanzado en aquella Cámara legislativa.

En segundo lugar, señorías, porque me parece muy importante para reforzar el Estado de las Autonomías el acuerdo que originó esta reforma que, en opinión de mi Grupo, va a suponer un impulso nuevo de autogobierno para poder continuar firmemente con la política de progreso y desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma.

Es importante, por tanto, resaltar, y de ahí el apoyo de mi Grupo Parlamentario a esta reforma del Estatuto, el amplio apoyo político y social con que cuenta en Extremadura esta proposición de Ley. Este apoyo, señorías, refuerza la legitimidad de la reforma y hará posible a

través de la incorporación de las treinta y dos nuevas competencias a nuestro Estatuto que los ciudadanos vean en él un instrumento mucho más eficaz y operativo para solucionar sus problemas.

Anuncio, pues, el voto en contra de mi Grupo a las enmiendas presentadas por los parlamentarios del Grupo Mixto, algunas de las cuales no tienen nada que ver con la reforma objeto de esta proposición de Ley. Por tanto, pido a sus señorías el apoyo unánime al informe de la Ponencia, agradeciéndoles el apoyo que han indicado también los representantes de los distintos Grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Vamos a proceder como en anteriores ocasiones a votar la proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, concediéndoles un plazo de unos segundos para que los señores Senadores se sienten en sus escaños para facilitar el recuento de votos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 50; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el Informe de la Ponencia para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura y desechadas las enmiendas presentadas al mismo, con el pleno derecho de los Senadores enmendantes para presentarlas al Pleno de la Cámara.

Vamos acercándonos al final.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (605/000009.)

El señor PRESIDENTE: La novena Proposición de Ley Orgánica es la de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Para presentar sus enmiendas, que son 50, por espacio de diez minutos, tiene la palabra la Senadora Villalonga Elviro.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta tarde de ríos y ciudades, yo quería recordarle a la Presidencia, con todo el humilde respeto de esta Senadora, que mi apellido es Vilallonga, como la localidad de Vilallonga del Ter, que está situada en la Comunidad Autónoma Catalana. Lo digo porque me lo ha sugerido aquí un compañero Senador, y en ese sentido entiéndase-me la cordialidad con la que lo expreso.

Las enmiendas que configuran la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de cara al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, no son unas enmiendas parciales que pretendan ampliar el techo competencial que se establece en el Estatuto. Por cierto, querría aclarar que el actual Estatuto de la Comunidad

de Madrid es un Estatuto fotocopiado y ciclostilado en la sede de los partidos políticos Socialista Obrero Español y Popular. Por tanto, el protagonismo, el bueno y el malo que tengan corresponde a las direcciones nacionales de los Partidos y no en ningún caso, desde luego, a ningún Senador a título individual. Lo digo porque creo que estas cosas conviene decirlas. Nosotros hemos hecho el esfuerzo de presentar un texto alternativo al Estatuto de Autonomía de Madrid que sé que muchos de los Senadores por Madrid, especialmente los Senadores autonómicos, comparten en gran medida, y es que en el caso de la Comunidad de Madrid nos encontramos no sólo con un fenómeno de insuficiencia de competencias que se transfieren en el marco del Estatuto de Autonomía, entre las cuales la más relevante es la competencia en materia de sanidad, dada la problemática que presenta dicha Comunidad desde el punto de vista social -competencia que considerábamos muy importante, no sólo, como en el resto de las enmiendas que presentamos a otros Estatutos de Autonomía, por la limitación que a la Cámara autonómica como tal le supone el mantenimiento de un régimen que no configura un sistema parlamentario de control del Gobierno debidamente adecuado-, sino que en el caso de la Comunidad de Madrid nos encontramos con una región metropolitana con un continuo urbano y, además, con la capitalidad del Estado, lo que, indudablemente, tenía que haber sido contemplado en este Estatuto -insisto- en el que se podían haber dado pasos sustanciales para haber configurado un marco institucional que permitiera dar salida a ese viejo debate de: Autonomía para Madrid, ¿para qué?, o ése de: ¿Por qué el Estatuto de Autonomía de Madrid el último? En ese sentido, creemos que se trata de una oportunidad perdida. Había amplios acuerdos de consenso entre las fuerzas políticas que configuran la Asamblea de Madrid. Tanto el Partido Socialista como el Partido Popular o Izquierda Unida estábamos trabajando ya en la ampliación de competencias, había declaraciones de la propia Asamblea legislativa en las que por unanimidad se solicitaban transferencias de competencias importantes, y existía incluso el proyecto de haber creado una comisión regional con todas las fuerzas políticas para haber dado salida a la capitalidad de Madrid como municipio, al continuo urbano de región metropolitana y a las desigualdades territoriales en las que también vive inmersa nuestra propia Comunidad Autónoma; Comunidad que, por ser uniprovincial, no deja de ser una Comunidad Autónoma con un censo aproximado de cinco millones de habitantes.

En ese sentido, quiero decir que por nuestra parte seguimos abiertos al diálogo y que en otro momento habrá que resolver el problema de la capitalidad de Madrid y también el problema de Madrid como región metropolitana. Pero entendemos que no ha sido ésta la ocasión para ello. Se trata de transferencias importantes que no infravaloramos, es decir, nuestro mensaje no cuestiona en absoluto esta ampliación estatutaria en tanto en cuanto suponemos que se da un paso adelante, pero todos sabemos que se trata de una Ley Orgánica que fue aprobada como tal en una primera ocasión, y que esta refor-

ma del Estatuto se ha debido más a un intento de maquillaje que a lo que supone en realidad una virtual ley de delegación que, como todos sabemos, es algo que tiene unas limitaciones francamente importantes. Nosotros creemos que ese Estatuto alternativo debe ser llevado adelante con las fuerzas políticas madrileñas. No voy a hacer aquí ningún tipo de victimismo en lo que se refiere a la Comunidad de Madrid ya que creo que esta Comunidad en absoluto es víctima de nada, todo lo contrario, la Comunidad de Madrid es protagonista del fenómeno autonómico en igual nivel y altura que el resto de las regiones españolas. Somos una Comunidad Autónoma solidaria, a pesar de la imagen que en cierto modo se viene dando secular y tradicionalmente identificando a un régimen determinado con una ciudad y con una Comunidad. Creemos que eso no es así ni es justo, y no me refiero a las fuerzas políticas sino que lo digo en general por el conocimiento que tengo de la ciudadanía de otras Comunidades Autónomas. Queremos tener nuestra ampliación en nuestro autogobierno. En ese sentido, y con el respeto debido a todas las demás fuerzas parlamentarias, entendemos que el Estatuto que se presenta desde luego no satisface plenamente a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ni tampoco satisface, en nuestro caso concreto, a Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid, en nombre de la cual, y por el voto de los ciudadanos, yo actúo como Senadora en esta Cámara.

Por esa razón, y en función de que hemos presentado ese Estatuto alternativo que no ha contado con apoyo en este momento, aunque esperamos que en el futuro las cosas se desarrollen a través de otros mecanismos, vamos a votar en contra de esa propuesta de reforma del Estatuto que -insisto- se ha debido a un pacto en el que se ha utilizado el «café para todos», y que creo no ha sido una solución definitiva aunque, indudablemente, insistimos en que supone un paso importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Desean intervenir en turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces para la fijación de posiciones.

¿Desea hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, una vez más queremos manifestar nuestro voto afirmativo al informe de la Ponencia, y señalar asimismo que en la intervención de la Senadora Vilallonga, que me ha precedido, sí echamos de menos -si se nos permite decirlo- algo más de claridad y de concreción por cuanto que se pide para Madrid, según parece, un régimen específico a la carta, pero me da la sensación de que han quedado cosas en el alero a este respecto que algunos de los grupos intervinientes se reservan para la sesión plenaria.

En este sentido, pediríamos modestamente una mayor

aclaración, una mayor concreción para que el debate fuera más diáfano, con lo que todos sabríamos mejor a qué atenernos. Pediría también que esta Comisión, que hoy acaba de dar un paso muy positivo en muchos sentidos, no quedase como una Comisión intermediaria, como una Comisión de tránsito entre los asuntos que se inician en otros subórganos de la misma y que posteriormente han de pasar al Pleno.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, quiero decir que en algunas proposiciones de las que estamos debatiendo he entrado con mayor profundidad que en otras. Una de esas proposiciones es, obviamente, la de la Comunidad de Madrid.

Pero por no repetir las palabras del Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, con el que estoy de acuerdo, quisiera decir que un tema, indudablemente, es el que aparece escrito aquí: proposición de Ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y otro distinto es que, en uso de las facultades que tienen, propongan alguna variación, por ejemplo: México, Distrito Federal, o algo semejante (*Risas*), pero no creo que sea ése el debate en este momento procesal, como suele decirse.

Por todas las razones que hemos expuesto a lo largo de la mañana y esta tarde, damos nuestro voto afirmativo al informe de la Ponencia.

Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, señor Presidente.

Una vez más, en aras de la brevedad, sólo quiero anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Van-Halen Acedo.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve.

Aquí se han hecho invocaciones a varios ríos, al Ter, al Pisuerga e incluso al Tajo, pero voy a ser tan breve como el breve río que decía Lope de Vega, el río Manzanares, que pasa por la capital de la Comunidad que es a su vez la capital del Reino de España.

Intervengo desde la emoción que supone una profundización de la realidad de Madrid como Comunidad Autónoma. Se trata de culminar un proceso lógico una vez superados los cinco años que establece el artículo 148.2 de la Constitución.

Afrontamos la reforma de los Estatutos de las Autonomías que accedieron en función del artículo 143 de tal manera que se eleva de modo significativo el techo competencial; se transfieren 32 materias en varios niveles de competencia exclusiva, así como se afrontan otros pasos decisivos en el proceso autonómico. Señorías, este hecho, a mi juicio, es trascendental y, como es el caso de la Comunidad de Madrid, largamente reiterado.

La ley votada en la Asamblea de Madrid convertía en una propuesta formal ante las Cortes Generales el reiterado deseo de los representantes del pueblo de Madrid. La propuesta defendida en su día tan acertada y brillantemente ante esta Comisión General de las Comunidades Autónomas por mi compañero de Partido, el Diputado autonómico don Manuel Cobo, y por representantes dignísimos de otras dos fuerzas políticas representadas asimismo en la Asamblea de Madrid, no es sino la expresión de un gozoso nuevo paso legislativo en un proceso que supuso un importante hito, un desbloqueo y una aceleración, cual fue la firma de los pactos autonómicos firmados por el Gobierno de la nación, por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular el día 28 de febrero de 1992, pactos que tuvieron su continuación en la Ley Orgánica aprobada en el mes de diciembre de ese mismo año.

Desgraciadamente, el tercer Partido de ámbito nacional no quiso sumarse a ese pacto, y pese a que ahora mi querida compañera Isabel Vilallonga dice que está abierta al diálogo, la verdad es que cuando en su momento pudo estar abierta no lo estuvo, y es que abrirse al diálogo no supone decir: esto son lentejas, si quieres las tomas y si no, las dejas.

No cree el Partido Popular que sea el momento ni la circunstancia para llegar a otros puntos de debate que, sin restarles importancia global, no tienen sitio en el marco que abordamos en el presente trámite, hasta tal punto que han puesto una especie de halo de sospecha sobre las cabezas de algunos Senadores compañeros nuestros, como los portavoces del Grupo canario y del Grupo vasco, que han visto detrás del tema palabras que yo creo que tampoco ha pronunciado la señora Vilallonga, pero resulta evidente que no eran de este caso puesto que han hecho saltar algunas sospechas de estos compañeros, que deben quedarse tranquilos porque no hay nada más.

No nos parece el momento adecuado para acoger las enmiendas presentadas por la Senadora Vilallonga y el Senador Cuevas, aunque su preocupación última nos merece respeto. Nos parece que lo que intentan incorporar al proceso de reforma estatutaria sencillamente no viene al caso. Ellos, como no podía ser de otra manera —y en el caso de la Senadora Vilallonga lo sé muy bien porque he visto su buen hacer en la Comunidad de Madrid—, sienten una gran preocupación por la Comunidad de Madrid, lo que pasa es que nosotros solamente coincidimos con el interés, no compartimos el medio ni la ocasión.

Señorías, la Comunidad de Madrid no se justifica por razones de diferencia cultural ni lingüística ni histórica; su cultura, su lengua y su historia son las del conjunto de España. Nuestra Comunidad ha de justificarse en la ac-

ción de cada día, en la cercanía y en el servicio a los ciudadanos. Con el paso que supone la reforma del Estatuto que debatimos hoy, este servicio, a nuestro juicio, será mejor y más amplio en competencias; por eso debemos sentirnos satisfechos. Bienvenida sea esta reforma estatutaria, que, obviamente, este Grupo Parlamentario apoya con decisión, orgullo por el papel que ha tenido en su proceso y convencimiento de los beneficios que supone para Madrid y los madrileños.

Evidentemente, después de lo que he dicho, nuestro voto coincide con el Informe de la Ponencia, conocido ya por sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Teófilo Serrano.

El señor SERRANO BELTRÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Senadoras y señores Senadores, la verdad es que el sesgo de este debate ha tomado un camino distinto a partir de la discusión del Estatuto de Autonomía de Madrid, y tengo que decir que, al menos por lo que a mí respecta, es un camino que me satisface más que el que habíamos tomado hasta ahora. Porque la verdad es que para hacer una mera presentación de nuestra posición sobre los diferentes proyectos de reforma de Estatutos de Autonomía celebramos unas sesiones de esta Comisión en las cuales los representantes de las Asambleas autonómicas presentaron el proyecto y nosotros nos pudimos manifestar de una manera general, glosando las características peculiares de cada una de nuestras Comunidades Autónomas, los derechos históricos o de otra naturaleza por los cuales nuestros ciudadanos tenían derecho a la autonomía, y yo no les voy a cansar más con cuestiones de esa naturaleza.

Yo respeto, por supuesto, la intervención de todos los portavoces, pero me parece que la Senadora Vilallonga ha abierto, por lo menos, un portillo que nos puede permitir deslizarnos por él en este trámite en el que tenemos que analizar, siquiera de una forma resumida, las enmiendas que se plantean al Estatuto de la Comunidad de Madrid.

Voy a empezar tranquilizando a los Senadores Sanz y Barbuzano, porque las enmiendas que tienen que ver con la ley de capitalidad pretenden cambiar lo que dice ahora el Estatuto de Madrid. El Estatuto de Madrid establece que una ley votada en Cortes Generales fijará los términos en los cuales la capitalidad de Madrid quedará establecida en cuanto a honores, régimen económico, etcétera, y lo que pretenden las enmiendas de la Senadora Vilallonga es que esa ley no sea necesaria y que el propio Estatuto resuelva las cuestiones que a ella le parecen fundamentales; nada más. Nosotros no estamos de acuerdo con esa postura porque, en todo caso, no contempla todos los aspectos que creemos debe haber en una ley de capitalidad y no obvia la necesidad de una ley porque se refiere a la ley de presupuestos, por lo que rechazamos

esa enmienda. Esta es la cuestión, y no otra, sobre un régimen de Madrid Capital que ya venía predeterminado en el Estatuto de Madrid, que, por cierto, hoy hace 11 años que entró en vigor, y hay que felicitarlo por ello.

El resto de las enmiendas a las que se refiere la señora Vilallonga, y que no tienen que ver con mayor o menor asunción de competencias o con mayor o menor homologación de unas Comunidades con otras, hacen relación a cuestiones de funcionamiento institucional, sobre las que yo creo que nos podemos poner de acuerdo en la Asamblea de Madrid sin necesidad de reformar el Estatuto. Nosotros las rechazamos porque pensamos que todo aquello que se plantea aquí, utilizando, para entendernos, artillería de grueso calibre, puede ser resuelto en la Asamblea de Madrid a través de un consenso entre los tres Grupos Parlamentarios allí presentes, consensó al que la señora Vilallonga sabe muy bien que estamos absolutamente dispuestos.

Dicho esto, quería hacer alguna consideración de tipo general. Evidentemente, esta reforma del Estatuto de Madrid tiene que ver con acuerdos entre partidos políticos, claro que sí, y al Partido Socialista -y lo han dicho mis compañeros hasta la saciedad y lo voy a decir yo también- le hubiera gustado que en estos acuerdos hubieran estado representadas todas las fuerzas políticas. No ha podido ser, pero tan a ciclostil se hacen en la sede de los partidos los textos de los Estatutos como las enmiendas. *(Aplausos.-La señora Vilallonga Elviro pronuncia palabras que no se perciben.)* Pero si a mí eso me parece un honor, señora Vilallonga, siempre como un caballero, en este caso como una dama, con su Partido eso está clarísimo. A mí no me parece nada rechazable el que representantes de las fuerzas políticas, elegidos por ser, precisamente, de esas fuerzas políticas, actúen coherentemente en el conjunto de España; me parece una cosa de lo más normal y, en todo caso, no rechazable, sino loable; me parece extraordinario y por eso no lo tomo como un reproche, lo tomo como una realidad.

Es cierto que el Partido Socialista, y también en este caso el Partido Popular, han actuado con una política para toda España que a mí me parece que es la política por la cual hay que caminar para ir consolidando el Estado de las Autonomías, y que, desde luego, va a recibir un impulso muy importante cuando esta Cámara termine por aprobar los proyectos de ley orgánica de Estatutos de Autonomía.

Voy a terminar ya, pero como parece obligado hacer alguna referencia cultural en este tipo de debates. *(Risas.)* Yo también la voy a hacer y voy a reivindicar a Cervantes, porque Cervantes era madrileño -he notado yo un sesgo que parecía querer orientarlo a ciertas Comunidades próximas-, otra cuestión es que escribiera El Quijote en Argamasilla de Alba por razones no del todo claras.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Acabado el turno de portavoces, vamos a proceder a votar el Informe de la Ponencia sobre la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de

Madrid, y lo haremos por votación ordinaria, como en los anteriores. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 50; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda aprobado el Informe sobre la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para el paso al Pleno del Senado y, naturalmente, con el derecho de los señores enmendantes a defender sus enmiendas.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA 7/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ASTURIAS. (605/000010.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la décima Proposición de Ley Orgánica de Reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 3 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Asturias.

A la misma se han presentado 23 enmiendas por el Senador Cuevas González y la Senadora Vilallonga Elviro. Concedo la palabra a la Senadora Vilallonga para defender, por término de 10 minutos, sus 23 enmiendas.

La senadora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

No voy a utilizar mucho tiempo en la defensa de estas enmiendas.

Como puede observarse, el número de enmiendas en cada Estatuto difiere, lo cual indica que ha habido un trabajo de nuestra fuerza política por Comunidad Autónoma que en absoluto puede identificarse con ningún trabajo de ciclostil, por muy bien hecho que esté el ciclostil en algunos casos. Espero que se entenderá este planteamiento, puesto que el número de enmiendas va variando y también la posición política va variando respecto de unos Estatutos y de otros, porque en el caso del Estatuto del País Valenciá, por ejemplo, nuestro voto va a ser claramente favorable, mientras que en el caso del Estatuto de Madrid y en el del Estatuto de Asturias nuestro voto va a ser, naturalmente, contrario.

No voy a reiterarme en los argumentos que he utilizado en la defensa del resto de las enmiendas que presentamos a los distintos Estatutos de Autonomías. Naturalmente, nosotros hacemos unas enmiendas que tienen un hilo conductor de carácter estatal, porque, lógicamente, formamos parte de una fuerza política -dignísima fuerza política, al igual que el resto de las fuerzas políticas democráticas presentes en esta Cámara- a la cual, sin duda alguna, ambos Senadores estamos muy orgulloso de pertenecer, y esperamos que también nuestra fuerza política esté por lo menos medianamente satisfecha de nuestra labor, que, desde luego, tiene en esta Cámara las dificul-

tades que devienen de una representación bastante magra.

No obstante, indudablemente nosotros seguimos intentando que nuestro trabajo sea satisfactorio no sólo para nuestra fuerza política sino, lo que es más importante, para los ciudadanos que nos han elegido para estar aquí.

Nosotros lógicamente con este conjunto de enmiendas que presentamos al Estatuto de Asturias no prevemos ningún régimen especial para Asturias, como tampoco lo prevemos para la Comunidad de Madrid ni en ningún otro caso, porque entendemos que no se corresponden. Sí está cerca de nosotros, y así espero satisfacer al representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el interés en que cada Estatuto contemple la realidad regional, en este caso, de Asturias y la realidad regional, en su caso, del resto de las Comunidades. En ese sentido, vamos a defender estas enmiendas que contribuyen en positivo a ampliar el régimen de autogobierno. Ese es el sentido en que nos pronunciamos, desde luego sin ningún tipo de agresividad hacia posición política alguna porque entendemos que en esta construcción del Estado de las Autonomías, además de los presentes en cada Comunidad, tienen que estar los ausentes en esas Comunidades y presentes en las Cámaras del Estado que desde luego están presentes en la realidad política española y que a veces son protagonistas muy importantes en la construcción de la convivencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vilallonga. ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Entramos en el turno de portavoces. El Grupo Parlamentario Mixto no desea hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

De nuevo quiero anunciar nuestro voto a favor del informe de la Ponencia y con esto dar por ultimada nuestra intervención en este punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Anuncio nuestro voto favorable al informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Como en anteriores intervenciones en esta sesión, anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió al informe de la ponencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, reconociendo el progreso que supone para el Principado de Asturias contar con las competencias y atribuciones que se pasan a reconocer expresamente en el Estatuto de Autonomía Asturiano, el Grupo Parlamentario Popular no quiere dejar de reiterar una vez más que en su ánimo está continuar el desarrollo del autogobierno de Asturias dentro de los cauces expresados de respeto al máximo consenso posible y de defensa de los intereses expresados al respecto por los representantes de los Parlamentos autonómicos en la línea del máximo acuerdo entre ellos y concretamente de los del Principado de Asturias.

Por este motivo, nosotros vamos a votar a favor del informe de la Ponencia. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Pablo García Fernández.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En representación del Grupo Socialista y como Senador designado por la Junta General del Principado de Asturias, manifiesto nuestro apoyo al proyecto de reforma del Estatuto de Atonomía, rechazando asimismo las 23 enmiendas presentadas y dando nuestro voto afirmativo al informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del informe de la Ponencia sobre la proposición de ley orgánica de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley orgánica 7/1981, del Estatuto de Autonomía para Asturias.-*(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 41; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda aprobado para su paso al Pleno de la Cámara el informe de la Ponencia sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias y desechadas las enmiendas, con la salvedad de que puedan ser defendidas en el Pleno de la Cámara por los enmendantes.

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN. (605/000011.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última de las proposiciones de reforma de Ley Orgánica, que es la del Estatuto de Aragón.

A esta reforma se ha propuesto un veto. En consecuencia, tiene la palabra el señor Calvo Lou, proponente del veto, para que, por término de diez minutos, haga la defensa del mismo.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, después de estar todo el día en el debate sobre los Estatutos de Autonomía y viendo los aplausos que los distintos Grupos se han dedicado entre sí, parecería que estábamos en el prólogo de un Gobierno de coalición. (*Rumores.*) Espero que esto no se extienda a todas las materias.

La justificación de la propuesta de veto a la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón es lo suficientemente explícita para entender las razones de mi Partido. Esta justificación, en primer lugar, dice que el texto de la proposición no recoge la aspiración de Aragón a la plena autonomía que reconoce la Constitución a todas las Comunidades Autónomas. El concepto de plena autonomía requiere que la reforma del Estatuto incluya todas las competencias que la Constitución contempla sin excepciones, que no quede coartada por los pactos entre fuerzas políticas que impongan limitaciones a la capacidad de gestión de Aragón reclama y no se pretenda restringir actuales atribuciones o cambiar el título jurídico por el cual se ejercen. Esta proposición de ley orgánica perpetúa la desigualdad por razón de la Comunidad en que se reside. Y, en tercer lugar, no se promueve la reforma que dimana del texto elaborado por una Comisión de las Cortes de Aragón nombrada al efecto y aprobada por mayoría sin votos en contra, sino la del texto resultante del Pacto Autonómico.

Ya advertíamos en diciembre de 1992, con motivo del veto a la Ley de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas del 143, que con esa Ley, hoy trasvasada a los Estatutos de Autonomía, no se culminaba la organización territorial del Estado de acuerdo con el espíritu de la Constitución y que, por tanto, seguiría siendo un tema pendiente. Asegurábamos que aquella Ley no solucionaría ningún problema sino que simplemente los aplazaba y agravaba, y, como prueba de ello, ahora uno de los partidos firmantes de aquellos pactos, por medio de su Presidente, ha hecho una nueva propuesta autonómica en la que, entre otras cuestiones, pide la equiparación competencial de todas las Comunidades Autónomas. Creo que eso es el reconocimiento explícito del fracaso de aquellos pactos que hoy nos traen esta reforma.

La Constitución propugna entre los valores superiores del Ordenamiento jurídico la igualdad, al tiempo que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las

nacionalidades y regiones que lo integran y de la solidaridad entre todas ellas. Esta igualdad de los españoles se traduce en que son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento. Si todos los ciudadanos del Estado español no podemos disfrutar del mismo grado de autogobierno y de las consecuencias que ello conlleva, a nuestro juicio se está vulnerando el principio de igualdad, en este caso, en razón de nacimiento o de residencia. El artículo 138 de la Constitución garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, al tiempo que se compromete a velar por el equilibrio económico adecuado entre las diferentes partes del territorio, para afirmar lo siguiente: «Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.»

Uno se pregunta cómo es posible conjugar estos principios con la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de autonomía de Aragón, porque consagra diferencias entre las Comunidades —aquellas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 y las que lo hicieron por la del 143—; impide acceder a determinadas competencias muy importantes, como son el Insalud, Administración Local, etcétera; huye del consenso de todas las fuerzas políticas, porque si bien ha sido apoyado por la mayoría de los partidos con representación estatal —Popular y Socialista—, no ha tenido el consenso de otras fuerzas políticas que operan en otras partes del Estado y, concretamente, cuando se debatió este tema en las Cortes de Aragón, evidentemente, no salió por mayoría ni muchísimo menos; por otra parte, no recoge el texto elaborado por una comisión nombrada al efecto por las Cortes de Aragón, que tiene el consenso necesario, imprescindible y elaborado en el marco idóneo para el acuerdo con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios y sin la oposición de ninguno. En definitiva, esta reforma no es el fruto del consenso, sino de la imposición de aquí, de las ejecutivas de los partidos, y de la obediencia debida de sus representantes allí. No es la lograda por la participación de todos los aragoneses, por lo que creo que nuestro voto queda perfectamente justificado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra la Senadora Vilallonga, por espacio de diez minutos. El número de sus enmiendas es de catorce.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar la voluntad de mi Grupo de mantener las enmiendas en el Pleno del Senado. Van destinadas a hacer más eficaz ese deseo de autogobierno que, desde nuestro punto de vista, tiene muy desarrollado el pueblo de Aragón. Entendemos que no está satisfecho con la actual reforma estatutaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Habrán dos, uno por el grupo Popular y otro por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Garzarán García.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Señor Presidente, señorías, hoy se inicia el proceso final en esta Cámara de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Y se inicia con una propuesta de veto del Partido Aragonés, la cual no nos parece oportuna porque nos movemos fundamentalmente en un camino que ya nos hemos trazado, porque el Congreso, el Senado y la propia Comunidad Autónoma de Aragón ha expresado la voluntad, tanto del pueblo español como del aragonés. Además de la inoportunidad de esta propuesta de veto, hay que resaltar que viene parcialmente deslegitimada políticamente, después de lo ocurrido en las Cámaras de representación. No es menos cierto que podemos estar o no de acuerdo con el volumen de estas transferencias que, a nuestro juicio, pueden ser insuficientes; podemos estar o no de acuerdo con el período transcurrido desde que nos dimos el Estatuto de Autonomía; podemos estar o no de acuerdo con que se va a garantizar el desarrollo armónico, equilibrado, descentralizado y eficaz del Estado; pero también es bien cierto que esta modificación estatutaria cierra una brecha importante entre las autonomías que accedieron por la vía del artículo 143 y de las que lo hicieron por el artículo 151.

Pero, indudablemente, también es un hecho que, si no hubiese sido por este Pacto Autonómico entre los partidos políticos mayoritarios de esta Cámara, no hubiese sido posible el desbloqueo de las transferencias de competencias a las distintas Comunidades Autónomas. Y quiero recordarle al Senador del Grupo Mixto que ha presentado esta propuesta de veto, que este pacto ha estado abierto a todas las fuerzas políticas que están representadas en esta Cámara, incluidas las que su señoría representa y que en ningún caso se ha marginado a nadie, y que los acuerdos entre los partidos políticos es una actitud democrática y necesaria para el buen funcionamiento del Estado, de las instituciones y del desarrollo constitucional. En ningún caso se ha obviado ninguna institución, ni a la representación de la Comunidad Autónoma, ya que la aprobación de la reforma estatutaria se ha hecho de forma pública y notoria. Podemos pues, decir aquello de que lo mejor puede ser enemigo de lo bueno e, indudablemente, en ello estamos. Nosotros estamos cumpliendo, por supuesto, un compromiso, pero un compromiso bueno; quizá no el mejor posible, ni siquiera el que queríamos, pero que ha desbloqueado las transferencias de competencias a nuestra Comunidad Autónoma, que ha elevado de forma sustancial, tanto la cantidad como la calidad de dichas competencias y de las posibilidades de autogobierno de nuestra tierra; que ha descentralizado el Estado, y que ha armonizado el proceso autonómico salvaguardando aquellas características específicas y sustanciales a la Comunidad Autónoma de Aragón, como son las peculiaridades del Derecho Civil aragonés.

Es evidente que, desde la óptica del Partido Popular de Aragón, estamos por el cumplimiento de esta Ley, y tam-

bién estamos para trabajar —como lo estamos demostrando— por la ampliación competencial, por la ampliación constitucional de nuestras competencias contempladas en la misma.

Hoy, pues, iniciamos un camino, pero iniciamos un camino donde termina el otro. Por tanto, al rechazar esta enmienda de totalidad tenemos que expresar que con este acto no rechazamos la ampliación constitucional de nuestro Estatuto, sino todo lo contrario, porque indudablemente hubiésemos querido más, pero es lo que ha sido posible y es lo que tenemos ahora. También hemos de tener en cuenta que es un proceso dinámico, que no cierra nada y que abre y que permite que en un futuro los Estatutos puedan alcanzar mayores competencias con mayores cotas de autogobierno. Esto es lo importante. Lo que estamos deseando desde el Partido Popular, porque somos conscientes de que los españoles somos ciudadanos de este país y de que somos todos iguales y así lo consagra nuestra Constitución y lo confirma al prever la posibilidad de un desarrollo autonómico similar para todos.

El problema autonómico de Aragón es un viejo problema que viene desde hace mucho y, por tanto, nuestro pueblo tiene una conciencia positiva de autonomía de autogobierno y de la petición de nuevos contenidos autonómicos. Y esto no es malo, sino que es positivo. Esta demanda también produce una sensibilidad especial en el Partido Popular, porque el Partido Popular aragonés contacta con el sentimiento autonomista y quiere servir de instrumento y de vehículo para que este sentimiento sea posible.

No podemos compartir el mensaje de que Aragón se encuentra marginado y que otras autonomías, como la vascongada, la catalana o la gallega nos sacan no sé cuantas ventajas, que somos una región discriminada, ya que esta posición victimista no consigue ninguna construcción política eficaz. Sólo es posible la voluntad de acercamiento, de diálogo, la búsqueda del compromiso y esta actitud es la única forma de encontrarse y de avanzar. No es posible decir siempre no a todo. Yo pienso que el pueblo aragonés es positivo, acostumbrado al diálogo y al consenso. Sinceramente, en este camino se están equivocando con esta propuesta. Otra forma de actuar es caer en un juego peligroso, incurrir en una grave irresponsabilidad de huida hacia adelante. Cada uno puede decir lo que quiera y pensar o creer que no pasa nada, pero esto es simplificar las cosas y lo que pasa es que, evidentemente, alguna vez ocurre aquello que no habíamos deseado. Debemos dialogar y consensuar, avanzar en el proceso autonómico paulatinamente. En este camino espero que nos encontremos. Hoy tenemos que rechazar esta propuesta de veto, porque votar afirmativamente sería, en definitiva, contradecir lo que el pueblo español a través de sus representantes y el pueblo aragonés nos ha confiado como mandato. Además sería suspender un proceso positivo, desbloqueante, que aumenta las cotas de autogobierno de nuestro pueblo. Al fin y al cabo, sería entrar en la dinámica del victimismo sin entrar en la política del

diálogo y del consenso y seccionar nuestras posibilidades actuales y de futuro.

Por todo ello, yo le invito a usted, como representante del PAR, a que en este acto retire la propuesta de veto porque coherencia hoy es precisamente hacer lo contrario de lo que nos está proponiendo. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

A continuación tiene la palabra el Senador Alfonso Saénz de Lorenzo.

El señor SÁENZ DE LORENZO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque voy a intentar ser breve, y dado que el Senador del PAR ha hecho mención a los gobiernos de coalición y a las coaliciones quizá con un tono un poco despectivo, no me resisto a recordarle que para gobierno de coalición el que han tenido ustedes durante muchos años con el PP y la coalición que tienen en estos momentos con el PNV para ir a las elecciones europeas. No debe ser tan malo lo de las coaliciones cuando ustedes lo practican con tanta frecuencia. En cualquier caso, no se parece en nada a la coalición que estamos celebrando hoy en esta Comisión.

Como se han dado ya prácticamente todos los argumentos, voy a hacer sólo algunas precisiones.

Senador Calvo Lou, siento decirle que ninguna de sus argumentaciones han tenido solidez, peso ni convicción de ningún género, ni en su exposición escrita ni en la oral. Porque con toda claridad hay que decir que no es cierto que esta reforma no recoja las aspiraciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón o de los aragoneses. No es cierto, señoría. Sí amplía y profundiza nuestra capacidad de autogobierno y, en concreto, haciendo un análisis pormenorizado de las competencias que asumimos de nuevo, multiplica exactamente por tres nuestra capacidad de autogestión y de autogobierno. Fíjese usted si no profundiza y si no amplía esa aspiración de los aragoneses al autogobierno. Primer argumento, pues, falaz, señor Calvo Lou.

Su segundo argumento es que perpetúa una situación. Señoría, no perpetúa, sino que es un avance, una profundización; ningún avance ni ninguna profundización en el proceso autonómico, como se está produciendo en el día de hoy en las once comunidades autónomas, perpetúa ni consolida nada. Es una ampliación y una profundización en un proceso constitucional contemplado en nuestra Constitución e iniciado y ampliado con un gran consenso de todas las fuerzas políticas.

Otro argumento que ha puesto sobre el tapete es que dice que esta reforma está reñida con la existencia de una comisión, mejor dicho, un grupo de trabajo parlamentario que, efectivamente, está realizando un estudio sobre ampliación de otras posibles competencias. No está reñida esta reforma y esta ampliación competencial con el trabajo y los estudios que pueden hacer los representantes del pueblo de Aragón en las Cortes en ese grupo de trabajo. No está reñida en absoluto, sino que puede facilitar, y de hecho facilita, el argumento de competencias y

profundiza en el estudio de la posibilidad de abrir caminos y horizontes en nuestro actual Estatuto de Autonomía.

En definitiva, señor Calvo Lou, no se puede hablar con un mínimo de rigor y seriedad de imposiciones. Señor Senador, eso no es admisible cuando la reforma de nuestro Estatuto ha sido aprobada con amplísima mayoría por el Pleno de las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1993. ¿Cómo se puede hablar de imposición política cuando el propio Parlamento autonómico aprueba con amplia mayoría una reforma? Me dice usted que no es por consenso, y yo le digo que no es imprescindible expresar la voluntad de un pueblo a través del consenso; con una mayoría simple es suficiente. Si es mayoría cualificada, mucho mejor, y hubiéramos querido todo que hubiera sido por consenso, pero ustedes no lo han querido. Los responsables de que no haya consenso en esa expresión de la voluntad de la mayoría del pueblo aragonés son ustedes y nadie más que ustedes.

Luego, señor Senador, no nos vuelva a hablar de imposiciones, porque no es serio ni riguroso ni se corresponde con la realidad.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. Tiene, en primer lugar, la palabra el representante del Grupo Mixto.

El señor CALVO LOU: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular me ha parecido un tanto difusa. Me ha parecido que se ha ido un poco por las ramas y que no estaba muy al tanto del tema que estábamos debatiendo.

Ha dicho que no le parecía oportuno que un partido aragonés presentara aquí un veto a una ley. ¿Por qué no le parece oportuno? Me ha dicho, además, que no era legítimo. ¿Desde cuándo no es legítimo? ¿Lo prohíbe el Reglamento? Don Gregorio Garzarán, yo creo que usted traía esto escrito y no ha oído exactamente cuáles han sido mis palabras en relación con el veto que estaba defendiendo.

Nos ha hablado de descentralización y, efectivamente, yo no dudo de que la Ley de Transferencias del artículo 143 sea descentralizadora. Eso es lo malo, que es una ley descentralizadora, cuando nosotros lo que pretendemos es autonomía política, no descentralización.

No cierra ninguna brecha, señor Garzarán, sino que abre otras. Y fíjese usted si abre otras, que tengo por aquí un recorte de prensa en el cual leía que el Presidente del Partido Popular está haciendo una propuesta de una nueva reforma de los estatutos. Por tanto, no ha cerrado ninguna brecha, sino que lo que hace es abrir otras y, en todo caso, perder el tiempo, porque si esa reforma hubiese sido lo suficientemente profunda, en estos momentos en esta Cámara y en otras instituciones del Estado, en vez de tener que estar hablando todavía de la reforma de los Estatutos, estaríamos hablando de otros temas y éste estaría ya resuelto, porque es un tema que todavía el Estado

español no tiene resuelto, y hace falta resolverlo de una vez por todas.

Nos ha dicho que el Pacto estaba abierto y, efectivamente, estaba abierto: si quieres, lo tomas y si no, lo dejas. Efectivamente, estaba abierto, pero para firmar lo que nos ponían por delante, sin tan siquiera admitir nada que pudiera modificar la estructura de esos pactos autonómicos.

Ha dicho que la Constitución iguala a todos y, efectivamente, nos iguala a todos, y creo que en mi discurso lo he puesto de manifiesto y he puesto énfasis en ello porque, precisamente, por la Constitución tenemos derecho a las mismas competencias que el resto de autonomías, por la igualdad que la Constitución consagra y que no se da con la reforma de estos Estatutos.

En cuanto a la discriminación, lo ha dicho usted. Yo no he hablado nada de discriminación, aunque se podría hablar del tema, pero no me parece oportuno entrar en él porque, entre otras cosas, no es el momento de ese debate.

Sobre las referencias que ha hecho al juego peligroso y a la huida hacia adelante, usted sabrá lo que quiere decir. Yo creo que no es juego peligroso ni huida hacia adelante que Aragón, como entidad auténticamente histórica, de las históricas de verdad, reclame los mismos derechos para un aragonés que para cualquier otro de los ciudadanos españoles que vive en una comunidad que accedió a la autonomía por el artículo 151. Evidentemente, no puede ser jamás una huida hacia adelante sino, en todo caso, la solicitud de la igualdad, algo que precisamente la Constitución consagra.

En absoluto he dicho, señor Sáenz Lorenzo, lo de la coalición en tono despectivo. Las coaliciones son una forma de llegar al gobierno, por lo que en ningún momento he pretendido que mis palabras pudieran interpretarse en sentido despectivo. Lo he dicho, en todo caso, en sentido jocoso, y si alguien ha podido interpretar que había en mis palabras algo despectivo, lo retiro. En absoluto. Pero no deja de ser chocante que los componentes del Grupo Parlamentario Popular aplaudan a los componentes del Grupo Parlamentario Socialista, y viceversa, en determinadas actuaciones, y en ese sentido lo he dicho. No hay en ello nada de despectivo.

Dice que recoge las aspiraciones del Gobierno de Aragón. Evidentemente recogerá las del Gobierno de Aragón actual apoyado por un tráfuga, pero no las del Gobierno anterior que, evidentemente, tenía otros proyectos.

Imposición. Yo no he dicho que haya sido una imposición de las Cortes de Aragón. Sí he dicho que las ejecutivas de los partidos nacionales que mandan desde Madrid son las que han impuesto estas Cortes y, evidentemente, los de allí -y lo he recalcado- han obedecido a la ejecutiva de sus Partidos porque, en definitiva, son las que deciden las listas, y hay que ser buenos chicos para poder seguir en ellas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador. (*Murmillos.*)

El Senador ha confundido el turno de fijación de posiciones con un turno de réplica, pero la libertad de palabra es demasiado importante como para cortarles su uso.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra, en turno de Portavoces, el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más anunciamos nuestro voto a favor del Informe de la Ponencia, pero a diferencia de intervenciones anteriores, quisiéramos hacer alguna matización.

Se me traba la lengua porque he escuchado ciertas cosas que merecen especial consideración y se me acumulan las ideas, y es muy difícil saber cuál es la primera. Voy a ir por orden.

En primer lugar, y en referencia a la coalición a la que está haciendo alusión mi buen compañero el señor Bayona, tengo que decir que para nosotros es una gran satisfacción ir en coalición con el Partido Aragonés Regionalista y con el resto de los Partidos nacionalistas y regionalistas en lo que se ha denominado coalición nacionalista. De alguna manera, señor Sáenz, estamos consiguiendo algo que su Grupo y el Grupo Parlamentario Popular siempre han deseado, que es la unidad en la diversidad. De cara a las elecciones al Parlamento Europeo estamos haciendo auténtico encaje de bolillos precisamente porque no existe una circunscripción electoral autonómica.

Dicho esto no me resisto a hacer un brevísimo epílogo -que nadie se alarme- sobre esta sesión. Diré en este epílogo que ha habido absolutamente de todo; se ha producido alguna triquiñuela en una votación; la descripción de distintos modelos de organización territorial del Estado; ríos que discurren por diversas capitales y provincias; citas culturales y demás parientes. Pero para nosotros lo más reseñable ha sido el hecho que ha acontecido esta mañana: que a través del consenso se ha constituido una Ponencia para el estudio y resolución de los problemas de los enclaves territoriales. Mucho me temo que esto no va a ser noticia; los medios de comunicación prefieren sacar otras noticias negativas y no estas noticias positivas.

Permanecen abiertas nuestras dudas sobre el futuro de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, también tenemos dudas, incluso, sobre el futuro del Senado, pero insisto en que hoy se ha abierto un margen muy importante a la esperanza, y en lo que sí quisiera poner un énfasis especial es en el hecho de que si deseamos que este margen se abra, que se ensanche, es cosa de todos, con consenso y sin consenso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Llegado a este momento del trámite del Estatuto de Autonomía de Aragón, por varias razones que teníamos

en mente, y por otras que se han manifestado, vamos a expresarnos sobre dos puntos fundamentales. Esperamos hacerlo con la serenidad y sin acritud para que no se forme ningún estropicio verbal.

Me han enseñado un dossier, y lo he fotocopiado, de los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que, en este momento que debatimos su reforma de Estatuto, todos se manifiestan porque mañana por la mañana estarían de acuerdo en traer al Senado otra proposición de reforma del Estatuto que contuviese más cotas de autogobierno de las que contiene éste. Todas las fuerzas, las que se han expresado aquí a favor de esta proposición, que nace de un pacto lícito y total de dos fuerzas mayoritarias.

La proposición que viene aquí lo hace por mor de un pacto lícito, correcto. Es perfectamente conocido que nosotros no estamos de acuerdo con él, pero como hemos escogido otra vía de tener un Estatuto de autogobierno que, afortunadamente, va caminando, consideramos totalmente lícito el que ha venido.

Por tanto, a este Senador y a su Grupo se le presenta la duda de qué va a votar cuando, incluso, existe un veto de un Senador autonómico que ha sido nombrado por esta Cámara autonómica, y que ha traído aquí una propuesta mayoritariamente votada, aunque la mayoría sea de 6 a 5, pero, en definitiva, mayoritaria. ¿Qué es lo que tiene que votar este Senador?

Este Senador, al que le gusta mucho la composición de palabras, se encuentra ético-político-intelectualmente en la incapacidad de votar a favor de un veto. No sabemos, en todas esas concepciones que hemos dicho, cómo sería acogido en la mente de otras personas de ésta y de otras Comunidades Autónomas. Y lo sentimos, porque hemos dado como premisa que no estamos de acuerdo con el pacto que ha provocado el que venga una proposición de modificación del Estatuto en las condiciones que viene. (*Rumores.*)

Quisiera que no me desviarán la atención, porque yo no lo hago cuando los demás hablan.

A este Senador se le presenta una lucha entre el posibilismo político y sus votos, para que esas expresiones que ya se utilizan hoy se consoliden cuando las competencias que hoy están contenidas en este Estatuto, que a algunos les parece recortado, se hayan, por lo menos, desarrollado. Este Senador hace votos para que cuando las que hoy se traen estén desarrolladas, se traiga otra reforma, porque esto es un Estado cuya construcción territorial -lo hemos dicho más de veinte veces- es viva, y no es simétrica. Este Senador no acepta en su concepción intelectual el historicismo, el de primera y segunda, el de más cotas y cosas de éstas -ya explicaré por qué en otra ocasión-. Por tanto, vamos a votar a favor del Informe de la Ponencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbuzano.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más y en aras de la brevedad, sólo quiero anunciar el voto favorable de mi Grupo al Informe de la Ponencia del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Garzarán.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, querría en primer lugar volver otra vez al tema por el cual terminé, hacer un llamamiento al diálogo, al consenso y a la voluntad de que todos los aragoneses trabajemos por el futuro del Estatuto de Autonomía de Aragón. Indudablemente no es el mejor texto posible, no es el que queremos los aragoneses, pero es lo que tenemos actualmente, y ahora vetar este proyecto es retroceder en nuestras aspiraciones.

En ese sentido nosotros no estamos por la disposición de votar favorablemente su propuesta de veto. Sí que estamos por el compromiso de trabajar con ustedes y con toda la Cámara regional por conseguir un Estatuto de Autonomía todo lo amplio que sea posible.

Le tengo que decir que si no le gustan a usted las propuestas del PP es que no las ha leído y se las tendré que mandar por fax, por correo o en fotocopia, porque el nivel de autonomía que se pide es exactamente igual para todas las Comunidades Autónomas.

El derecho del contenido competencial viene dado en todos los Estatutos de Autonomía simplemente por cada una de las competencias que se han transferido a las distintas Comunidades Autónomas. Ése es el derecho de contenido competencial. Por supuesto, no estoy de acuerdo en que no soluciona ningún problema; al contrario, avanzamos, luego caminamos, y si caminamos, algo se ha logrado, evidentemente.

No se puede decir, como le he dicho antes, señor Calvo Lou, siempre *no* a todo. Hay que ir avanzando, con el diálogo, con el consenso, con el sentido común, porque ésta no es una cuestión de una Comunidad, es una cuestión de todos; es una cuestión de pactos. Las reformas constitucionales, las ampliaciones competenciales que, al fin y al cabo, son como ampliaciones constitucionales, tienen que ser pactadas por todas las fuerzas políticas o, por lo menos, por una mayoría de ellas. No se puede, y esto lo dicen numerosos tratadistas, ir a la guerra sólo con un fusil y sin balas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Sáenz Lorenzo.

El señor SÁENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo la satisfacción de anunciarles el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta re-

forma del Estatuto de Aragón, que va a actuar con la coherencia que ha mantenido en todo el proceso desde sus comienzos. Hablo de todo el proceso seguido desde los pactos autonómicos en las Cortes de Aragón hasta el celebrado en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Parece que como aragonés me corresponde decir hoy aquí que, dado nuestro talante, voy a ser breve, claro y franco. Y lo voy a ser. Y, además, no les voy a nombrar el Ebro porque, como dice la copla, «guarda silencio al pasar por el Pilar».

Creo que los argumentos están ya prácticamente expuestos. En todo caso, y antes de volver sobre ellos, quiero hacer mención a algunas de las expresiones del Senador Calvo Lou. Efectivamente, las coaliciones son buenas, pero las han hecho fundamentalmente ustedes. En este proceso no se trata de hacer ninguna coalición, sino que se ha tratado de un acuerdo político de dos fuerzas parlamentarias que representan la inmensa mayoría del país, que representan la inmensa mayoría en cada una de las Comunidades Autónomas. Y fíjese usted, fíjense ustedes, señores del PAR, porque esta situación no les ha llamado, por lo visto, la atención y se la tenía que haber llamado: en éste momento dos fuerzas tan distanciadas, tan enfrentadas en tantos temas, tienen la suficiente responsabilidad para ponerse de acuerdo en un tema de esta naturaleza.

Que esto es así, que dos fuerzas que en este momento están distanciadas políticamente porque estamos planteando cosas muy diferentes con relación a muchos de los problemas que están surgiendo en el país y en cada una de las regiones, ¿no les hace a usted pensar y a sus correligionarios de Aragón que el tema es lo suficientemente serio e importante como para que estas dos fuerzas ejerzan esa responsabilidad?

La voluntad de las Cortes de Aragón es la misma antes de la formación del nuevo gobierno que después. La aprobación de la reforma del Estatuto se produjo, como le he dicho, el 30 de junio, cuando estaban aún gobernando en coalición con el Partido Popular.

No me resisto a transmitirle al Senador Barbuzano que me ha producido cierta frustración que no vote a nuestro favor con la triple satisfacción con que lo ha hecho con relación a otros Estatutos. Pero comprendo sus argumentos y su posición.

Resumiendo, señorías, la reforma que vamos a aprobar supone la profundización del modelo autonómico de la Constitución dentro de los plazos previstos en la misma, aumentando notablemente nuestra capacidad de autogobierno que está, en nuestro caso y en el del resto de las Comunidades Autónomas, básica y fundamentalmente ligada a nuestro nivel competencial y no a otra cosa. Asimismo, amplía la descentralización del Estado, la línea de profundización autonómica, acercando así la gestión a los ciudadanos y facilitando mayores niveles de eficacia en las diversas administraciones, así como, al hacerlo conjuntamente en la Comisión General de Autonomías, una mayor coordinación y cooperación entre las mismas. En definitiva, da mayores cotas de proximidad

al ciudadano y de solidaridad entre las diversas administraciones.

Por último, la presente reforma, insisto en ello, no cierra ningún camino, consolida y mejora los niveles de autogobierno y no prejuzga más que una cuestión, sólo una cuestión que creo que es capital: el procedimiento para la ampliación de los niveles de autogobierno debe ir por la línea del diálogo, de la negociación, del acuerdo, del mayor número de fuerzas representativas en cada una de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, señorías, el paso dado hoy por las 11 Comunidades Autónomas que han reformado sus Estatutos es importante, es trascendental para el mejor funcionamiento de las instituciones del Estado y de las instituciones autonómicas y, sin duda, proporciona una notable dimensión y capacidad política a esta recién estrenada Comisión General de Autonomías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Conforme al Reglamento de la Cámara sobre las votaciones en Comisión, lo que aquí votamos es el informe de la Ponencia, en el bien entendido de que si el informe de la Ponencia es aprobado, quedan rechazadas la propuesta de veto y las enmiendas, sin perjuicio de su defensa en el Pleno. En consecuencia, lo que se somete a votación de la Comisión es el informe de la Ponencia sobre la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 46; en contra, uno.

En consecuencia, queda aprobado por esta Comisión el informe de la Ponencia sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón para su paso al Pleno, sin perjuicio de la defensa que del veto o de las enmiendas puedan hacer los señores Senadores formulantes de las mismas.

Por último, esta Comisión debe designar al presentador en el Pleno de los informes de la Ponencia aprobados hoy por esta Comisión. Sobre esta cuestión la Mesa y los portavoces hemos tenido un largo debate. Voy a tratar de exponer, con la mayor claridad posible, las conclusiones a las que hemos llegado la Mesa y los portavoces para intentar agilizar el proceso de debate en el Pleno de la Cámara. Es evidente que el debate en el Pleno de la Cámara le corresponde ordenarlo a la Mesa de la Cámara. Pero, en uso de sus atribuciones, la Mesa y los portavoces les hacen las siguientes sugerencias. Primera, que el conjunto de dictámenes aprobados hoy por esta Comisión sean presentados al Pleno de la Cámara en un acto unitario por el Presidente de la Comisión, por el Senador que en este momento les está hablando, en el bien entendido que sería una intervención absolutamente institucional. Se trataría de recoger la tramitación de todos y cada uno de los Estatutos cuya reforma hemos aprobado para su discusión en el Pleno.

La segunda propuesta se refiere a que si la Mesa y la

Junta de Portavoces -y, sobre todo, la Mesa del Senado- estimasen la necesidad de una diferenciación en la presentación de todos y cada uno de los Estatutos cuya reforma ha aprobado la Comisión, éstos fueran presentados por un Senador en concreto. A este respecto, dispongo de la lista de Senadores propuestos por los Grupos Socialista y Popular para esta segunda alternativa. Pediría a la Comisión que aprobáramos las dos posibilidades, la de la Mesa y la de los portavoces, dando primacía a la primera, pero con una apertura hacia la segunda para el caso de que la Mesa de la Cámara decidiera que interviniera un Senador por cada uno de los dictámenes de las reformas de cada uno de los Estatutos de Autonomía.

En el caso de que mi sugerencia fuese aprobada, la lista sería la siguiente: por Castilla-La Mancha, el Senador don Federico Suárez; por Madrid, el Senador don Teófilo Serrano; por Asturias, el Senador don Pablo García Fernández; por Aragón, el Senador don Alfonso Sáenz Lorenzo; por Valencia, el Senador don Felipe Guardiola; por Murcia, el Senador don Manuel Hurtado; por la Rioja, el Senador don Ignacio Díez González; por Baleares, el Senador don Jaime Font Barceló, y por Castilla y León, el Senador don Miguel Pérez Villar. Este es el criterio objetivo de la designación realizada por los Grupos Popular y Socialista, constituida por Senadores pertenecientes a los Grupos Socialista o Popular, que gobiernan en cada una de estas Comunidades.

Queda pendiente una Comunidad Autónoma, la de Cantabria, en la que no gobiernan ni el Grupo Popular ni el Socialista. Tengo una propuesta de cada uno de dichos Grupos, por lo que solicito a sus portavoces que intervengan para tratar de resolver este problema.

Tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, cedo la palabra al portavoz del Grupo Socialista, porque espero de su generosidad que sea el representante del Grupo Popular el que realice la presentación.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Grupo Socialista le gustaría que la fórmula que finalmente adopte la Mesa del Senado sea la de la presentación única a cargo del Presidente de esta Comisión. Me gustaría subrayar que damos a dicha fórmula el carácter de sugerencia principal y a la otra alternativa el carácter de subsidiaria, propuesta por esta Comisión a la Mesa del Senado.

En el caso de que no fuera aceptada la propuesta principal, el criterio que se ha empleado para designar al Senador que presentará el dictamen de la reforma del Estatuto de Autonomía correspondiente ha sido el de que sea un Senador perteneciente al grupo que ejerce labores de Gobierno en la Comunidad Autónoma de que se trate. Efectivamente, en Cantabria existe un problema, ya que ni el Grupo Popular ni el Grupo Socialista gobiernan.

Ante esta realidad, nos ha parecido un criterio adecuado que fuera el grupo mayoritario el que ostentara esa representación, y hemos hecho una propuesta en ese sentido. Ahora bien, si por parte del Grupo Popular se asume algún tipo de representación del Gobierno de Cantabria, no tenemos ningún inconveniente en que sea un Senador del Grupo Popular el que realice dicha presentación y en que se decida ahora. Si no es así, me gustaría que este puntualísimo tema de la presentación de la reforma del Estatuto de Cantabria se tratara en los próximos días.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es facultad de la Comisión designar al Senador que presente el dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos tomando en consideración criterios distintos a los que hemos discutido esta mañana -cuando mi petición ha consistido en la simple generosidad del Grupo Socialista, ya que tiene muchos representantes- al hablar de que la presentación se lleve a cabo por un representante del grupo más votado, por lo que pedimos que en el caso de la reforma del Estatuto de Madrid se realice por un Senador del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Señorías, estoy dispuesto a aceptar la sugerencia del Senador Pérez, cual es que se pongan de acuerdo los dos Grupos, pero dicho representante tiene que ser nombrado por esta Comisión. *(La señora Vilallonga Elviro tiene la palabra.)*

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señor Presidente, me alegra poder intervenir.

Efectivamente, la ordenación del debate corresponde a la Mesa del Senado y será ésta la que adopte la decisión definitiva. Pero si la Comisión, mayoritariamente, opta por manifestarse a favor de alguna de las dos propuestas que se han hecho, aunque Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no tiene voto en esta Comisión, quiere aclarar que, en ningún caso, está de acuerdo con que los Senadores que intervengan en defensa de estas modificaciones, ya sean del Partido Popular o del Partido Socialista Obrero Español, lo hagan en nombre de la Comunidad Autónoma, ya que podría darse esa impresión.

El señor PRESIDENTE: Señoría, los Senadores intervienen en nombre de la Comisión, y nadie se ha referido a la Comunidad Autónoma.

La señora VILALLONGA ELVIRO: En cualquier caso, como se está valorando el criterio del partido más votado en cada Comunidad Autónoma, da la impresión -aunque aquí se diga que institucionalmente no es así- de que se intervendrá en nombre de esa Comunidad Autónoma, y eso no lo va a aceptar de ninguna manera Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no tergiversar las palabras de los Senadores que han intervenido.

Tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la Senadora Vilallonga incurre en una confusión, porque, en el caso de que se utilice la segunda fórmula, se tratará de una presentación del dictamen de la Comisión. En segundo lugar, se ha hablado reiteradamente y con absoluta claridad en las reuniones de la Mesa y la Junta de Portavoces -a las que la Senadora Vilallonga no asiste por no tener la condición de miembro de ese órgano- que en cualquiera de los supuestos, ya sea que el Presidente de la Comisión presente el proyecto de reforma del Estatuto o sean los Senadores de cada Comunidad Autónoma, la presentación se limitará exclusivamente a dar cuenta del proceso parlamentario que ha sufrido la reforma de ese Estatuto de Autonomía. Eso se ha dicho por activa y por pasiva.

Por otro lado, al indicar que la Senadora Villalonga no asistía a esas reuniones porque no formaba parte de ese órgano, no he querido que se tomara ese comentario -como ocurre cuando se le da vueltas a las cosas- como una actitud de prepotencia o jactancia, sino que simplemente he querido indicar que no estaba al tanto y que por eso su desconocimiento era comprensible.

En todo caso, señor Presidente, creo que es bueno que vayamos llegando a acuerdos, y si no lo hubiera en estos momentos para designar al Senador que va a presentar el dictamen de la Comisión relativo a la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, propondría dos fórmulas: que dejemos este asunto aparcado y sigamos hablando de él, o que asuma la presentación institucional de la reforma de este Estatuto de Autonomía el Presidente de la Mesa, o alguno de sus miembros. *(El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Ruiz-Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDÓN JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz de mi Grupo me pide que intervenga para aclarar una cosa. Se ha propuesto un criterio que, al margen de cualquier vinculación institucional, es de selección y se refiere al partido que ejerza responsabilidades de Gobierno. Pero ese criterio es de imposible aplicación, ya que hay un partido que ejerce responsabilidades de Gobierno que no está presente aquí. Por tanto, solicitamos una modificación, para que el criterio de posible aplicación sea el que la fuerza política más votada en cada una de las Comunidades Autónomas designe un representante, a los efectos previstos por el Reglamento. *(El señor Bayona Aznar pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra, Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero poner en conocimiento de la Comisión que en la reunión de esta mañana de la Junta de Portavoces de la Cámara se ha suscitado esta cuestión. Concretamente, lo ha hecho el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quien conocía los debates de la Mesa y Portavoces tanto en su calidad de miembro de esta Comisión como de portavoz de la Junta de Portavoces de la Cámara.

Después del debate, se han suscitado las siguientes cuestiones: primera, que reglamentariamente lo propio es que cada Estatuto de Autonomía -y más tratándose de proposiciones de ley con carácter orgánico- pudiera ser presentado de manera independiente por un Senador de la Comisión. No obstante, y dado que el criterio -al parecer unánime- en la Junta de Portavoces de esta Comisión era facilitar la presentación de todas las proposiciones de ley por parte de una intervención del Presidente de la Comisión que tuviera carácter institucional, en principio en la Junta de Portavoces de la Cámara no había objeción a que esta presentación puramente institucional se hiciera por el Presidente de la Cámara.

En nombre del Grupo Socialista, yo he hecho saber en esa reunión -y así constará en acta- que nosotros no nos oponíamos a que se hiciera esta presentación en esta ocasión, aunque no era a propuesta del Grupo Socialista, sino a propuesta unánime de la Mesa y Junta de Portavoces de esta Comisión.

Yo creo que en estos términos no habrá dificultad por parte de la Mesa en aceptar esa modificación. No obstante, si la Mesa no aceptara esta modificación, aunque -como digo- del debate de esta mañana parece posible que se hiciera otro tipo de solución a un problema que, insisto, no es el debate sobre las proposiciones de ley, sino la presentación ante el Pleno de lo que ha sucedido en esta Comisión y, por tanto, creo que el mecanismo más institucional es que corriera a cargo del Presidente de la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si nos aclaramos y se aclara el Presidente.

El primer criterio es reiterar una propuesta de que sea el Presidente de la Comisión quien haga la presentación de todos los dictámenes. En este aspecto hay unanimidad por parte de toda la Comisión.

En segundo lugar, hay una segunda alternativa para que fueran aceptados todos los nombres que he citado. Queda pendiente solamente el de Cantabria.

En este momento hay una nueva propuesta, sobre la que los demás grupos no se han pronunciado, que altera el primer criterio respecto del que parece que había unanimidad.

Solicito que se acepte como única propuesta de la Comisión que sea el Presidente de la Comisión el que presente los dictámenes. Que la Comisión acuerde por una-

nimidad como única propuesta que sea el Presidente de la Comisión quien presente todos los dictámenes. ¿Hay unanimidad? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

Desearía agradecer a todos los señores miembros de la Comisión la paciencia que todos han tenido por los errores que la Presidencia pueda haber cometido en la dirección del debate, así como expresar mi satisfacción perso-

nal a los Senadores de las Islas Baleares y de la Comunidad Autónoma de Madrid porque esta sesión coincida con el decimocuarto y undécimo aniversario de la puesta en vigor de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Sin más prolegómenos, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y veinticinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961